

**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES
CONSEJO TÉCNICO DE AVIACIÓN CIVIL
AUDITORÍA INTERNA**

INFORME N^o 11-2023

**EVÁLUACIÓN DEL FIDEICOMISO DEL AIJS QUE
MANTIENE EL CETAC CON EL BANCO DE COSTA RICA**

DICIEMBRE, 2023



ÍNDICE

ÍNDICE	2
ÍNDICE DE CUADROS Y GRÁFICOS.....	4
ABREVIATURAS.....	5
1.1.- NATURALEZA DEL ESTUDIO.....	8
1.2.-JUSTIFICACIÓN.....	8
1.3.- OBJETIVOS	8
1.3.1.- Objetivo General	8
1.3.2.- Objetivos Específicos	8
1.4.- ALCANCE.....	9
1.5.- METODOLOGÍA.....	10
1.6.- TIPO DE AUDITORÍA.....	10
1.7.- NORMATIVA ADMINISTRATIVA, LEGAL Y TÉCNICA.....	10
1.8.- CUMPLIMIENTO CON NORMAS GENERALES DE AUDITORÍA	13
1.9.- LIMITACIONES.....	13
1.10.- GENERALIDADES DEL ESTUDIO.....	13
1.10.1.- ANTECEDENTES DEL FIDEICOMISO	13
1.11.- COMUNICACIÓN DE RESULTADOS.....	21
II. COMENTARIOS	22
1. EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO.....	22
2. VALORACIÓN DE RIESGO.....	25
3. CONCILIACIÓN DE FACTURACIÓN CONTRA LOS INGRESOS AL BANCO DE COSTA RICA (BANCO FIDUCIARIO).....	27
4. VERIFICACIÓN DE LAS CUENTAS DEL FIDEICOMISO QUE CONFORMAN EL PATRIMONIO	30
5. EVALUACIÓN DE LA EXISTENCIA Y APLICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PARA LA FACTURACION, DEPOSITOS, DISTRIBUCIONES, LIQUIDACIONES, DESEMBOLSO E INVERSIÓN DE LOS INGRESOS CAPTADOS DEPOSITADOS EN EL PATRIMONIO FIDEICOMETIDO.....	35
5.1. REVISIÓN DE LA FACTURACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS INGRESOS REPORTADOS E INGRESADOS AL PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO Y A LOS REPORTES CONTABLES – OPERATIVOS DIRIGIDOS AL ÓRGANO FISCALIZADOR.....	35
5.2. PROCESO DE FACTURACIÓN, COBRO, DISTRIBUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LOS INGRESOS.....	41
5.2.1. PRUEBA DE FACTURACIÓN	42
A. Facturación Por Servicios	42
B. Aeronáuticos	42
C. Facturación Por Servicios No Aeronáuticos	53
B.1. Cargos Por Uso De Áreas Comunes (CUAC), la Tarifa Alternativa de Parqueo (TAP) y Seguridad Complementaria	55



D. Servicios Comerciales	58
C.1. RESULTADO OBTENIDOS DE LA REVISIÓN DE LOS CONTRATOS	63
C.2. UBICACIÓN Y LA REUBICACIÓN DEL ESPACIO FÍSICO ENTRE AERIS Y EL CONCESIONARIO.....	64
C.3. FACTURACIÓN COMERCIAL DE LOS INGRESOS DE LOS CONCESIONARIOS	65
C.4. CERTIFICACIONES DE INGRESOS Y ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS.	66
D. Impuestos De Salida	66
5.3. INGRESOS DEL IMAS	66
5.4. CANCELACIÓN DE FACTURAS Y GESTIÓN DE COBRO.....	67
5.5. CARTERA DE CRÉDITO Y ANÁLISIS DE VENCIMIENTO.....	68
5.6. CUENTAS “RELACIONES PRECEDENTES”	72
6. REVISION DEL FIDEICOMISO BCR	74
7. DISTRIBUCIÓN DE LOS INGRESOS.....	84
III. CONCLUSIONES	88
IV. RECOMENDACIONES	90



ÍNDICE DE CUADROS Y GRÁFICOS

Cuadro N°	Nombre	Página
1	Facturas emitidas	17
2	Resultados del Análisis del Control Interno	19
3	Valoración de Riesgo	22
4	Conciliación de Ingreso totales reportados por el Banco de Costa Rica contra la Base de Datos de Facturación emitidos por Aeris Holdin Costa Rica S.A.	24
5	Análisis de oficinas de distribución de ingresos	26
6	Verificación retención de 2% ISR	28
7	Análisis de Rendimientos	29
8	Verificación de Comisiones	30
9	Análisis de la Revisión del OFGI	31
10	Revisión Facturas vrs Reporte Facturación	36
11	Análisis del cálculo aritmético del Cobro por Servicios Aeronáuticos	37
12	Tarifa para cobro de estacionamiento	44
13	Análisis de cobro por estacionamiento	44
14	Revisión de áreas no dedicadas	45
15	Revisión Facturación CUAC y TAP	48
16	Cobro Gafetes y Parques	50
17	Facturación RECOPE	51
18	Cumplimiento de Contratos Comerciales	54
19	Verificación de áreas físicas	56
20	Revisión Factura Comercial	57
21	Verificación de Certificaciones	58
22	Facturación de impuestos de salida	60
23	Impuestos de salida pendientes de recuperar	61
24	Cancelación de facturas	64
25	Análisis de Antigüedad de saldos	65
26	Revisión de estados de cuenta clientes	66
27	Clientes con morosidad mayor a 151 días	67
28	Clientes en Proceso de Cobro Judicial	68
29	Cédula de Cumplimiento de Contrato	70
30	Comparativo de Porcentajes	79
Gráfico N°	Nombre	Página
1	Análisis Antigüedad de Saldos	65



ABREVIATURAS

Abreviatura	Significado
AGI	Consortio de Gestión Aeroportuaria
AIJS	Aeropuerto Internacional Juan Santamaría
ARESEP	Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos
BCR	Banco de Costa Rica
BP	Banco Popular y de Desarrollo Comunal
CETAC	Consejo Técnico de Aviación Civil
CGI	Contrato de Gestión Interesada
CUAC	Carga por uso de Áreas Comunes
DGAC	Dirección General de Aviación Civil
OFGI	Órgano Fiscalizador del contrato de Gestión Interesada
TAP	Tarifa Alternativa de Parqueo



RESUMEN EJECUTIVO

¿Cuál fue el objetivo del estudio?

Este estudio se origina debido a las distintas actividades que atiende el Órgano Fiscalizador del contrato de Gestión Interesada (OFGI) del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría, así como la relevancia de estas a nivel institucional. Esta Auditoría Interna, del Consejo Técnico de Aviación Civil, estima prudente evaluar el Fideicomiso que mantiene el Consejo Técnico de Aviación Civil (CETAC) con el Banco de Costa Rica (Banco Fiduciario), por el periodo que va del 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022.

¿Por qué se justificó el estudio?

El estudio para realizar la evaluación del Fideicomiso que mantiene el Consejo Técnico de Aviación Civil (CETAC) con el Banco de Costa Rica (Banco Fiduciario), por el periodo que va del 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022, se encontró establecido en el Plan de Trabajo Anual de esta Auditoría Interna para el periodo 2023.

¿Cuáles fueron los principales hallazgos?

En la revisión que realiza el Órgano Fiscalizados de Gestión Interesada sobre la facturación que realiza el Gestor, se determinó falta de verificación por parte del OFGI, ya que se detectaron diferencias en 3 facturas.

Producto de la revisión realizada, se determinó que los impuestos de salida del periodo del 01 de julio al 31 de diciembre de 2022 no habían sido recuperados a esa fecha, debido a que en el presupuesto del Ministerio de Hacienda no se consideró esta partida.

Se detectó que las cuentas precedentes muestran poca probabilidad de recuperación de los montos adeudados, ya que el departamento Legal de la Dirección General de Aviación Civil ha agotado las vías legales para su recuperación.

¿Qué esperamos de la Administración?

Se espera que las operaciones que realiza el gestor se fortalezcan en torno al cumplimiento del Contrato de Gestión Interesada, a partir del proceso de fiscalización que le corresponde al CETAC a través del OFGI.



Lo anterior a fin de garantizar la mayor recuperación de dineros originados por los servicios que se brindan en el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría y que están supeditados a una adecuada gestión de cobro y gestión administrativa por parte de la Aviación Civil.



I. INTRODUCCIÓN

1.1.- NATURALEZA DEL ESTUDIO

Este estudio se origina debido a las distintas actividades que atiende el Órgano Fiscalizador del contrato de Gestión Interesada (OFGI) del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría, así como la relevancia de estas a nivel institucional. Esta Auditoría Interna, del Consejo Técnico de Aviación Civil, estima prudente evaluar el Fideicomiso que mantiene el Consejo Técnico de Aviación Civil (CETAC) con el Banco de Costa Rica (Banco Fiduciario), por el periodo que va del 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022.

1.2.- JUSTIFICACIÓN

El estudio para realizar la evaluación del Fideicomiso que mantiene el Consejo Técnico de Aviación Civil (CETAC) con el Banco de Costa Rica (Banco Fiduciario), por el periodo que va del 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022, se encontró establecido en el Plan de Trabajo Anual de esta Auditoría Interna para el periodo 2023.

1.3.- OBJETIVOS

1.3.1.- Objetivo General

Evaluar la transparencia en las operaciones que originan la labor del fideicomiso en la captación, facturación, distribución y liquidación de todos los ingresos percibidos, a través de la administración de los diferentes servicios aeroportuarios prestados en el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría, realizadas actualmente por el Gestor Aeris Holding Costa Rica S.A.

1.3.2.- Objetivos Específicos

1. Evaluar el sistema de control interno en torno al proceso de facturación, cobro y distribución de todos los ingresos provenientes del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría, en los que participan Aeris, el OFGI y el BCR.
2. Llevar a cabo una valoración de los riesgos asociados a todo el proceso de facturación, cobro y distribución de todos los ingresos provenientes del



Aeropuerto Internacional Juan Santamaría, en los que participan Aeris, el OFGI y el BCR.

3. Llevar a cabo una conciliación de los ingresos totales reportados por el banco, dentro del periodo bajo estudio, contra la facturación, de forma tal que se compruebe que todos ingresaron al fideicomiso. Para considerar:
 - ✓ La facturación del periodo para todos los conceptos contenidos en el Contrato.
 - ✓ Los fondos ingresados en las diferentes cuentas del Fideicomiso, según corresponda.
4. Identificar y evaluar la existencia e integridad de las cuentas que componen el Fideicomiso.
5. Evaluar la existencia y aplicación de los procedimientos por parte del Órgano Fiscalizador del Contrato de Gestión Interesada y Fideicomiso del Consejo Técnico de Aviación Civil (CETAC) al Gestor Aeris Holding Costa Rica, S.A. y al Fideicomiso, para realizar la facturación, depósitos, distribuciones, liquidaciones, desembolsos e inversiones, sobre los ingresos captados y en patrimonio fideicometido.
6. Evaluar y analizar el cumplimiento del contrato de fideicomiso, según las cláusulas contractuales para cada una de las partes.
7. Otros que a criterio del contratista considere necesario previa comunicación al Auditor General.

1.4.- ALCANCE

El estudio de auditoría se enfoca hacia la evaluación y verificación, sobre la administración y cumplimiento del contrato de Fideicomiso que se mantiene con el Banco de Costa Rica (Banco Fiduciario), así como la transparencia y exactitud en las operaciones que originan la labor del mismo fideicomiso, específicamente, con la captación, facturación, distribución y liquidación de los ingresos percibidos, a través de la administración de los diferentes servicios aeroportuarios prestados en el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría, realizada actualmente por el Gestor Aeris Holding Costa Rica S.A., por el periodo del 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022.



1.5.- METODOLOGÍA

Para llevar a cabo la revisión se realizó los siguientes procedimientos:

1. Revisión de los manuales de procedimientos de Aeris, OFGI, para las diferentes operaciones relacionadas con el proceso del Fideicomiso.
2. Encuesta sobre Control Interno a varios funcionarios de Aeris Holding Costa Rica S.A., Órgano Fiscalizador del Contrato de Gestión Interesada (OFGI) y Banco de Costa Rica (Banco Fiduciario).
3. Encuesta sobre valoración del riesgo a varios funcionarios de Aeris Holding Costa Rica S.A
4. Análisis de los procedimientos operativos llevados a cabo por las diferentes entidades que intervienen en el proceso de captación, facturación, distribución y liquidación de todos los ingresos percibidos.
5. Evaluación del control interno relacionado con las diferentes actividades específicamente la captación, facturación, distribución y liquidación de todos los ingresos percibidos
6. Evaluación del cumplimiento por parte del Banco de Costa Rica (Banco Fiduciario) con los términos y regulaciones estipuladas en el Fideicomiso de Administración del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría № 3045.

1.6.- TIPO DE AUDITORÍA

Operativa.

1.7.- NORMATIVA ADMINISTRATIVA, LEGAL Y TÉCNICA

- a. Ley General de Control Interno, № 8292.
- b. Normas de Control Interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE)
- c. Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, (R-DC-119-2009)¹

¹ Publicadas en "La Gaceta" № 28, del 10 de febrero del 2010.



- d. Normas Generales de Auditoría para el Sector Público (R-DC-064-2014)²
- e. Procedimientos de facturación y cobro de Aeris
- f. Procedimientos del OFGI para la revisión de los procesos de captación, facturación, distribución y liquidación de todos los ingresos percibidos.
- g. Contrato para la Gestión Interesada de los servicios aeroportuarios prestados en el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría.

Asimismo, en la tramitación del presente estudio se deberá observar lo estipulado en la Ley General de Control Interno, Nº 8292, específicamente en los siguientes artículos:

“Artículo 37.-**Informes dirigidos al jerarca.** Cuando el informe de auditoría esté dirigido al jerarca, este deberá ordenar al titular subordinado que corresponda, en un plazo improrrogable de treinta días hábiles contados a partir de la fecha de recibido el informe, la implantación de las recomendaciones. Si discrepa de tales recomendaciones, dentro del plazo indicado deberá ordenar las soluciones alternas que motivadamente disponga; todo ello tendrá que comunicarlo debidamente a la auditoría interna y al titular subordinado correspondiente.

Artículo 38.-**Planteamiento de conflictos ante la Contraloría General de la República.** Firme la resolución del jerarca que ordene soluciones distintas de las recomendadas por la auditoría interna, esta tendrá un plazo de quince días hábiles, contados a partir de su comunicación, para exponerle por escrito los motivos de su inconformidad con lo resuelto y para indicarle que el asunto en conflicto debe remitirse a la Contraloría General de la República, dentro de los ocho días hábiles siguientes, salvo que el jerarca se allane a las razones de inconformidad indicadas.

² La Gaceta Nº 184 del 25 de setiembre del 2014, vigente a partir del 01 de enero del 2015



La Contraloría General de la República dirimirá el conflicto en última instancia, a solicitud del jerarca, de la auditoría interna o de ambos, en un plazo de treinta días hábiles, una vez completado el expediente que se formará al efecto. El hecho de no ejecutar injustificadamente lo resuelto en firme por el órgano contralor, dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas en el capítulo V de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, N° 7428, de 7 de setiembre de 1994.

Artículo 39.-**Causales de responsabilidad administrativa.** El jerarca y los titulares subordinados incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, si incumplen injustificadamente los deberes asignados en esta Ley, sin perjuicio de otras causales previstas en el régimen aplicable a la respectiva relación de servicios.

El jerarca, los titulares subordinados y los demás funcionarios públicos incurrirán en responsabilidad administrativa, cuando debiliten con sus acciones el sistema de control interno u omitan las actuaciones necesarias para establecerlo, mantenerlo, perfeccionarlo y evaluarlo, según la normativa técnica aplicable.

Asimismo, cabrá responsabilidad administrativa contra el jerarca que injustificadamente no asigne los recursos a la auditoría interna en los términos del artículo 27 de esta Ley.

Igualmente, cabrá responsabilidad administrativa contra los funcionarios públicos que injustificadamente incumplan los deberes y las funciones que en materia de control interno les asigne el jerarca o el titular subordinado, incluso las acciones para instaurar las recomendaciones emitidas por la auditoría interna, sin perjuicio de las responsabilidades que les puedan ser imputadas civil y penalmente.

El jerarca, los titulares subordinados y los demás funcionarios públicos también incurrirán en responsabilidad



administrativa y civil, cuando corresponda, por obstaculizar o retrasar el cumplimiento de las potestades del auditor, el subauditor y los demás funcionarios de la auditoría interna, establecidas en esta Ley.

Cuando se trate de actos u omisiones de órganos colegiados, la responsabilidad será atribuida a todos sus integrantes, salvo que conste, de manera expresa, el voto negativo.”

1.8.- CUMPLIMIENTO CON NORMAS GENERALES DE AUDITORÍA

El estudio se ejecutó de conformidad con las “Normas Generales de Auditoría para el Sector Público” (R-DC-64-2014) y las “Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en sector Público”.

1.9.- LIMITACIONES

No se recibió respuesta sobre la consulta realizada por esta auditoría con relación al oficio GO-LE-23-088 enviado por el Gestor al CETAC, referente a los impuestos de salida dejador de percibir.

1.10.- GENERALIDADES DEL ESTUDIO

1.10.1.- ANTECEDENTES DEL FIDEICOMISO

El CETAC, órgano de desconcentración máxima del Ministerio de Obras Públicas y Transporte (MOPT), y el Consorcio de Gestión Aeroportuaria AGI de Costa Rica, S.A. (Gestor), firmaron, el 29 de setiembre de 2000, el "Contrato de Gestión Interesada de los Servicios Aeroportuarios del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría", en Filial de la Licitación Pública Internacional Nº 1-98.

El Fideicomiso de Administración del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría Nº 3045, se genera del "Contrato de Gestión Interesada" indicado en el párrafo anterior; y se constituyó en noviembre de 2000, entre el CETAC (el Fideicomitente), Gestión Aeroportuaria AGI de Costa Rica, S.A. (el Fideicomisario) y Banco de Costa Rica (Banco Fiduciario), con el propósito de constituir un mecanismo transparente y



eficiente para la distribución de los ingresos del Aeropuerto y demás fondos que componen el patrimonio del Fideicomiso.

El patrimonio del Fideicomiso estará constituido por los ingresos del Aeropuerto, el rédito obtenido por la inversión del patrimonio, las indemnizaciones resultantes del pago de los contratos de seguros que se tomen en cumplimiento del Contrato de Gestión Interesada y los documentos de garantía o fondos depositados, para garantizar el cumplimiento de los actos o contratos entregados al Gestor por terceros, conforme al Contrato de Gestión Interesada.

En marzo de 2001, Gestión Aeroportuaria AGI de Costa Rica, S.A., modifica la cláusula primera del pacto social, para que en adelante se lea del nombre: Alterra Partners de Costa Rica, S.A. (el Gestor). A partir del 17 de diciembre de 2009, la empresa Alterra Partners de Costa Rica, S.A. cambia su nombre por el de Aeris Holding Costa Rica, S.A. (El Gestor), conservando su misma cédula jurídica número 3-101-256530.

Los principales términos de este Fideicomiso son los siguientes:

Utilización de los Fondos:

- a) Los ingresos reservados y los no distribuibles deben ser girados a favor del CETAC.
- b) El **35.20%** de los ingresos distribuibles debe girarse a favor del CETAC y el **64.80%** debe ser girado al Gestor o a quien se indique.
- c) Los ingresos distribuibles que correspondan al Gestor se desembolsarán en el monto que resulte una vez que se les deduzcan las sumas correspondientes a gastos del Fideicomiso y honorarios del Banco Fiduciario.

Ingresos Reservados:

Son aquellos ingresos brutos que corresponden 100% al CETAC, tales como:

- a) US\$4.50 del componente de los derechos de la terminal incorporados al impuesto de salida por pasajero que sale de Costa Rica a través del Aeropuerto.
- b) La totalidad de los ingresos provenientes por las tasas de aproximación.



- c) US\$700.000 anuales para el mantenimiento y desarrollo del sistema nacional de aeropuertos (este monto se ajustará anualmente en relación con el año anterior con el fin de reflejar los aumentos en el índice de Inflación en dólares durante dicho año).
- d) US\$1.000.000 anuales para el desarrollo de futuros aeropuertos internacionales (este monto se ajustará anualmente en relación con el año anterior, con el fin de reflejar los aumentos en el índice de inflación en dólares durante dicho año).
- e) Un veinticinco por ciento (25%) de los ingresos generados por la tasa de aterrizaje, el cual corresponde al Instituto Meteorológico Nacional.
- f) Los montos correspondientes a los rubros (c) y (d) serán cancelados mensualmente. El ajuste por inflación se hará en el mes de diciembre de cada año.

Ingresos No Distribuibles:

Además de incluir los ingresos reservados, corresponden a ingresos referentes a licencias, permisos, multas, y demás cargos relacionados con actividades ajenas al Contrato de Gestión Interesada; y de características distintas a las contempladas en el Modelo de Proyecciones Financieras, cuya gestión de cobro corresponde al Gestor a nombre del CETAC, con desembolso del 100% de los fondos al CETAC.

Ingresos Distribuibles:

Corresponden a los ingresos brutos del periodo menos los ingresos reservados del periodo correspondiente.

Ingresos Brutos:

Todos los ingresos de cualquier tipo o naturaleza, generados por el Aeropuerto, incluyendo, sin limitación, cobros a usuarios y tarifas (incluyendo, sin limitación, tasas por aterrizaje, aproximación, los fondos correspondientes a los derechos de la terminal incorporados a los impuestos de salida, tasa de infraestructura del Aeropuerto, por estacionamiento de los aviones y de los automóviles, manejo de carga e iluminación y puentes de abordaje), tasa de



concesiones y alquileres, incluyendo aquellos pagados para actividades comerciales. En general, los ingresos brutos se refieren a todos los ingresos generados por las actividades del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría, de conformidad con el pliego tarifario promulgado por la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP) y el CETAC salvo los ingresos referentes a licencias, permisos, multas y demás cargos relacionados con actividades ajenas al objeto de este contrato y de características distintas a las contempladas en el Modelo de Proyecciones Financieras. Los ingresos brutos no incluyen los impuestos recolectados a nombre del fisco o de terceros ajenos a esta la relación contractual que surge al amparo del Contrato de Gestión Interesada.

Pliegos Tarifarios

Las tarifas utilizadas para el cálculo de los ingresos son las suministradas por Aeris Holding, y que se indican en los pliegos tarifarios aprobados por la ARESEP, correspondientes a *Tarifas Aeronáuticas* y *No Aeronáuticas* y se muestran en los siguientes cuadros:

Este espacio ha sido intencionalmente dejado en blanco



TARIFAS AERONAUTICAS
AEROPUERTO INTERNACIONAL JUAN SANTAMARIA

Alcance No 215 a la Gaceta No 235 Rigen a partir del 19 de Dic-18

Categoría Tarifaria	Unidad de medida	Periodicidad del cobro	Tarifa en US\$
1.1. Tarifas de Aterrizaje			
Aeronaves aviación general y agrícola vuelos locales	1 000 kg.	P / aterrizaje	\$0.1264
Aeronaves aviación general vuelos internacionales	1 000 kg.	P / aterrizaje	\$0.2529
Aeronaves comerciales	1 000 kg.	P / aterrizaje	\$0.2529
Aeronaves de carga	1 000 kg.	P / aterrizaje	\$0.2529
1.2. Tarifas de Aproximación			
Aeronaves aviación general menos de 12,500 kg.	1 000 kg.	P / aterrizaje	\$0.2919
Aeronaves comerciales o generales internacionales menos de	1 000 kg.	P / aterrizaje	\$0.2919
Aeronaves comerciales menos de 60,000 kg.	1 000 kg.	P / aterrizaje	\$0.5789
Aeronaves comerciales 60,000 kg. a menos de 90,000 kg.	1 000 kg.	P / aterrizaje	\$1.0946
Aeronaves comerciales más de 90,000 kg.	1 000 kg.	P / aterrizaje	\$2.1356
Helicópteros menos de 12,500 kg.	1 000 kg.	P / aterrizaje	\$0.2919
Helicópteros más de 12,500 kg.	1 000 kg.	P / aterrizaje	\$0.5789
1.3. Derechos de Iluminación, Puentes de abordaje y			
Iluminación	1 000 kg.	P / aterrizaje	\$0.0243
Puentes de abordaje	1 000 kg.	P / aterrizaje	\$0.6063
Autobuses de abordaje	1 000 kg.	P / aterrizaje	\$0.6063
1.4. Tarifa de Infraestructura del Campo Aéreo			
Construcción y mejora de pistas y rampa	1 000 kg.	P / aterrizaje	\$0.6119
1.5 Tarifas de estacionamiento de aeronaves			
Menos de 90 minutos	1 000 kg.	P/estacionamiento	free
Entre 91 y 180 minutos	1 000 kg.	P/estacionamiento	\$0.5175
Entre 181 y 360 minutos	1 000 kg.	P/estacionamiento	\$1.0351
Entre 361 y 480 minutos	1 000 kg.	P/estacionamiento	\$2.5877
Días completos (de 481 minutos en adelante)	1 000 kg.	P/estacionamiento	\$6.4692
1.6. Tarifa de Carga			
Uso de la Terminal	1 kg.	Mensual	\$0.0070
1.7. Concesionarias servicios aeronáuticos			
Tarifa de Distribución de combustible	Litro	Mensual	\$0.0049

NOTAS:

- Estos pliegos tarifarios fueron publicados en "La Gaceta": N°235 del Alcance № 215 y rigen a partir del 19 de diciembre de 2018.
- De igual manera suministraron los pliegos de las Tarifas no Aeronáuticas que se publicaron en "La Gaceta" № 119 rigiendo a partir del 27 de junio de 2019.



TARIFAS NO AERONAUTICAS		
AEROPUERTO INTERNACIONAL JUAN SANTAMARIA		
Rigen a partir del 27 de Junio-19 Gaceta # 119		
CATEGORIA TARIFARIA (AREAS)	PERIODICIDAD DE COBRO	TARIFA US\$
CAMPO AÉREO		
Concesionarios uso (renta)		
Hangares y Talleres	US\$/m2/mes	\$2,99
Oficinas-CA	US\$/m2/mes	\$3,78
Rampa Abierta	US\$/m2/mes	\$2,72
Otros	US\$/m2/mes	\$2,99
TERMINAL		
Uso (renta) instalaciones y áreas Terminal de pasajeros		
Mostradores de aerolíneas y actividades conexas	US\$/m2/mes	\$21,94
Circulación	US\$/m2/mes	\$7,29
Sala VIP	US\$/m2/mes	\$36,29
Área de Equipaje	US\$/m2/mes	\$5,72
Oficinas	US\$/m2/mes	\$20,60
Soporte Operacional y Eléctrico/mecánico	US\$/m2/mes	\$7,29
Comedor de Empleados	US\$/m2/mes	\$7,29
Rentas Comerciales		
Renta Base Conc. Comerciales	US\$/m2/mes	\$36,29
Servicios Financieros y similares	US\$/m2/mes	\$36,29
USO (RENTA) INSTALACIONES Y AREAS-OTRAS TERMINALES		
Sala de Espera	US\$/m2/mes	\$7,29
SEGURIDAD		
Pasajeros vuelos internacionales	US\$/pasajero	\$1,55
Pasajeros vuelos domésticos	US\$/pasajero	\$0,78
CUAC TOTAL		\$10,76
CUAC Terminal (Cobro por uso de áreas comunes)	US\$/pasajero out	\$5,07
TAP (Tarifa Alternativa de Parqueo)	US\$/pasajero out	\$5,69
LADO TERRESTRE		
Concesionarios uso (renta) instalaciones y áreas		
Oficinas Aerolíneas, actividades conexas	US\$/m2/month	\$10,49
Concesiones comerciales (más el % de ingresos contratado)	US\$/m2/month	\$12,73
Otros concesionarios (más el % de ingresos contratado)	US\$/m2/month	\$12,73
Terrenos arrendados	US\$/m2/month	\$3,74
Servicentro El Coco	US\$/m2/month	\$2,07
Terrenos Perimetrales (hasta 3000 m2)	US\$/m2/month	\$0,89
3001-5000 (m2)	US\$/m2/month	\$0,75
5001-7000 (m2)	US\$/m2/month	\$0,59
7001-10000 (m2)	US\$/m2/month	\$0,40
>=10001 (m2)	US\$/m2/month	\$0,17
Terrenos de Vocación Agrícola con usos restringidos	US\$/m2/month	\$0,02
COOPESA		
Coopesa	US\$/m2/month	\$0,66
Catering	% sobre ingresos brutos	4,5%



De acuerdo con publicación hecha en “La Gaceta” N°86 del 11 de mayo de 2022 se toma la decisión de ajustar la Tarifa Alternativa de Parqueo (TAP) con un incremento de \$1.75, quedando en \$7.44, por 24 meses o el valor de \$2.407.939,57, lo que suceda primero. Esto con el fin de recuperar el monto dejado de percibir durante la pandemia por el Covid-19. Las demás tarifas permanecen como antes.

Ingresos del Aeropuerto:

La totalidad de los ingresos del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría incluyendo los ingresos brutos y los ingresos no distribuibles.

De conformidad con el Contrato de Fideicomiso, el Banco Fiduciario debe girar los fondos mensualmente al Gestor y al CETAC el tercer día hábil después de la recepción del Estado Mensual, el cual tendrá instrucciones específicas respecto de la distribución de los fondos. Dicho estado mensual será entregado por el Gestor al Banco Fiduciario.

El Banco solo podrá invertir los fondos fideicomitidos en depósitos bancarios con clasificación AAA o en títulos del estado de Costa Rica o sus Instituciones, de conformidad con las inversiones autorizadas para fondos públicos.

Las ganancias que obtenga el Fideicomiso como resultado de la inversión de los ingresos distribuibles se distribuirán en la misma proporción en que se distribuyen los Fondos, de tal forma que a cada parte le corresponde recibir lo que produzcan aquellas sumas que le deben ser desembolsadas.

El Banco Fiduciario devengará, por concepto de honorarios, la siguiente tarifa pagadera mensualmente: el primer año US\$3.500, el segundo y tercer año US\$4.500, a partir del cuarto año, hasta el sexto año US\$5.500, durante el séptimo año US\$6.500. A partir del octavo año y hasta su vencimiento, la tarifa se ajustará con base en el índice de Inflación de Precios al Consumidor. Para el periodo 2022 la tarifa por honorarios en enero fue de \$9.404,98 y a diciembre 2022 es de \$10.066,75.

Determinación de las muestras

Para el cálculo de las muestras se utilizó la fórmula estadística siguiente:



$$M = \frac{Z^2 * N * P * Q}{(Z^2 * P * Q) + (N * E)}$$

Donde:

- M** = Muestra
- N** = Población
- Z** = Nivel de Confianza (Factor)
- P** = Valor Dado Ocurrencia 0,5
- Q** = Valor Dado No Ocurrencia 0,5
- E** = Margen de Error

El total de facturas emitidas por Aeris en el periodo del 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022 se detalla a continuación:

CUADRO Nº 1
FACTURAS EMITIDAS
Periodo 2022

TIPO FACT	DESCRIPCION	TOTAL FACT.	POBLACION	MUESTRA
31...	Facturas de Contado Parqueos y Gafetes	1496	631	54
35...	Facturas de Crédito-DGAC	4973	2655	190
3....	Facturación de Aeris	69		
33...	Notas de Crédito facturas-DGAC	47		47
38...	Notas de Crédito Aeris	17		
35...	RECOPE	36		12
63...	CUAC-TAP	759		59
63...	Impuesto Salida	12		12
63...	Seguidad Complementaria	636		60
	TOTAL	8045	3286	434

Fuente: Elaboración propia con datos de Aeris.

Para las facturas de contado y crédito se utilizó, como criterio de auditoría las facturas que muestran montos relevantes, en su mayoría mayores a ¢1.000.000,00 para determinar la muestra. Con relación a las facturas de CUAC, TAP, impuestos de salida y seguridad complementarias, así como las notas de crédito de la DGAC, se



utilizó el 100% de la facturación, como población, a partir de ahí, se utilizó la fórmula estadística para determinar la muestra.

1.11.- COMUNICACIÓN DE RESULTADOS

En atención a lo señalado en la Norma Nº 205 (Comunicación de resultados) de las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, el 29 de noviembre del 2023 se remitió nota AI-316-2023, con el fin convocar a la conferencia final con el propósito de atender, escuchar y valorar opiniones, discrepancias y aportes que puedan surgir de los resultados finales que obtuvimos durante el estudio. Este ejercicio se llevó a cabo el lunes 04 de diciembre del 2023 a la 1:00 p.m., por medio de la plataforma Microsoft Teams. A ese ejercicio fueron convocadas las siguientes personas:

1. Sr. Mauricio José Campos Carrión, Director CETAC (*)
2. Sr. Luis Miranda Muñoz, Subdirector General de Aviación Civil
3. Sr. Carlos Serrano Carmona, Controlador Financiero, AERIS
4. Sr. Raúl Chaves Cerdas, Gestor de Proyectos Fideicomiso BCR (*)
5. Sra. Yorlenny Castro Solano, BCR (*)
6. Sr. Herbert Rodríguez Madrigal, BCR
7. Sr. Luis Diego Calvo Barquero, BCR (*)
8. Sra. Nicole Quesada Box, BCR (*)
9. Sra. Kimberly Núñez Abarca, BCR (*)
10. Sra. Yeniffer Abarca Araya, BCR (*)
11. Sr. Rodolfo Garbanzo Arguedas, Órgano Fiscalizador
12. Sra. Luisa Arias Martínez, Órgano Fiscalizador
13. Sra. Violeta Blanco Echandi, Órgano Fiscalizador (*)
14. Sr. Welder Barrantes Aguilar, Órgano Fiscalizador

(*) = Por motivos personales no les fue posible asistir.

Por parte de la Auditoría Interna participaron:

1. Sr. Oscar Serrano Madrigal, Auditor General
2. Sra. Maribel Muñoz Arrieta, Sub Auditora General
3. Sra. Ileana Chavarría Arce, Auditora
4. Eida Karlson Carillo, Auditora encargada del estudio



II. COMENTARIOS

1. EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO

Se llevó a cabo una evaluación del sistema de control interno al proceso de facturación, cobro y distribución de los ingresos provenientes del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría, en las principales áreas relacionadas, esto con el fin de determinar si los procedimientos de control interno, contable y administrativo, existentes son adecuados para evitar o detectar riesgos en cada área. Entre los aspectos evaluados se revisó:

1. Que exista una adecuada segregación de funciones y asignación de responsabilidades de acuerdo con los niveles jerárquicos existentes.
2. Que se cuente con un adecuado flujo de información, que sea eficaz y oportuno entre los departamentos.
3. Que el personal cuente con conocimiento de los procedimientos y reglamentos que afectan las operaciones que desarrollan, relacionadas con el Fideicomiso y se mantenga una adecuada retroalimentación.
4. Que se cuenten con procedimientos de control adecuados para mantener los activos del CETAC protegidos.
5. Que el personal a cargo de las actividades que generan ingresos del AIJS, reúnan las competencias y valores requeridos para el desempeño de sus puestos.
6. Que se mantenga un adecuado Sistema de Control Interno, que permita una rendición de cuentas efectiva.

Resultados Obtenidos

Producto de la evaluación realizada se determinó que el sistema de control interno establecido por Aeris Holding Costa Rica, S.A. y el Órgano Fiscalizador del Contrato de la Gestión Interesada OFGI y el Banco de Costa Rica (Banco Fiduciario), en las principales áreas relacionadas con el proceso facturación, cobro y distribución de los ingresos provenientes del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría, es



adecuado y no se observaron niveles de riesgo altos en las áreas evaluadas. Tal como se puede apreciar en los puntos: 5.1 y 5.2 del presente informe.

CUADRO Nº 2
RESULTADOS DE ANALISIS DE CONTROL INTERNO
Diciembre-2022

AERIS HOLDING COSTA RICA S.A.

TEMA	PUNTOS	
NORMAS GENERALES		100%
Normas Generales	100%	
AMBIENTE DE CONTROL		100%
Ambiente de Control	100%	
Compromiso Superior	100%	
Fortalecimiento de la Ética	100%	
Estructura Organizativa	100%	
Idoneidad del personal	100%	
VALORACIÓN DE RIESGOS		100%
Valoración de Riesgos	100%	
Vinculación con la Planificación Institucional.	100%	
ACTIVIDADES DE CONTROL		100%
Actividades de Control	100%	
Requisitos de las Actividades de Control	100%	
Protección y Conservación del Patrimonio	100%	
Exigencia de Confiabilidad con la Información	100%	
Garantía de eficiencia y eficacia en las Operaciones	100%	
Cumplimiento del ordenamiento jurídico y técnico	100%	
SISTEMAS DE INFORMACIÓN		100%
Sistemas de Información	100%	
SEGUIMIENTO DEL SCI		100%
Seguimiento del SCI	100%	
Orientaciones para el Seguimiento del SCI	100%	
Actividades de Seguimiento del SCI	100%	
Actividades para el fortalecimiento del SCI	100%	
CALIFICACIÓN GENERAL	100%	

Fuente: Elaboración propia con base en los resultados de los cuestionarios aplicados.



INFORME AI-11-2023

TEMA	PUNTOS	
NORMAS GENERALES		97%
Normas Generales	97%	
AMBIENTE DE CONTROL		97%
Ambiente de Control	100%	
Compromiso Superior	100%	
Fortalecimiento de la Ética	100%	
Estructura Organizativa	100%	
Idoneidad del personal	83%	
VALORACIÓN DE RIESGOS		100%
Valoración de Riesgos	100%	
Sistema Específico de Valoración de Riesgo Institucional (SEVRI) y Valoración de Riesgos	100%	
Vinculación con la Planificación Institucional.	100%	
ACTIVIDADES DE CONTROL		100%
Actividades de Control	98%	
Requisitos de las Actividades de Control	100%	
Protección y Conservación del Patrimonio	100%	
Exigencia de Confiabilidad con la Información	100%	
Garantía de eficiencia y eficacia en las Operaciones	100%	
Cumplimiento del ordenamiento jurídico y técnico	100%	
SISTEMAS DE INFORMACIÓN		100%
Sistemas de Información	100%	
SEGUIMIENTO DEL SCI		96%
Seguimiento del SCI	100%	
Orientaciones para el Seguimiento del SCI	83%	
Actividades de Seguimiento del SCI	100%	
Actividades para el fortalecimiento del SCI	100%	
CALIFICACIÓN GENERAL		98%

Fuente: Elaboración propia con base en los resultados de los cuestionarios aplicados.



BANCO DE COSTA RICA

TEMA	PUNTOS	
NORMAS GENERALES		100%
Normas Generales	100%	
AMBIENTE DE CONTROL		100%
Ambiente de Control	100%	
Compromiso Superior	100%	
Fortalecimiento de la Ética	100%	
Estructura Organizativa	100%	
Idoneidad del personal	100%	
VALORACIÓN DE RIESGOS		100%
Valoración de Riesgos	100%	
Vinculación con la Planificación Institucional.	100%	
ACTIVIDADES DE CONTROL		100%
Actividades de Control	100%	
Requisitos de las Actividades de Control	100%	
Protección y Conservación del Patrimonio	100%	
Exigencia de Confiabilidad con la Información	100%	
Garantía de eficiencia y eficacia en las Operaciones	100%	
SISTEMAS DE INFORMACIÓN		100%
Sistemas de Información	100%	
SEGUIMIENTO DEL SCI		100%
Seguimiento del SCI	100%	
Orientaciones para el Seguimiento del SCI	100%	
Actividades de Seguimiento del SCI	100%	
Actividades para el fortalecimiento del SCI	100%	
CALIFICACIÓN GENERAL	100%	

Fuente: Elaboración propia con base en los resultados de los cuestionarios aplicados.

A partir de estos resultados se realizaron las pruebas correspondientes, generando lo que se detalla en los siguientes puntos:

2. VALORACIÓN DE RIESGO

Se llevó a cabo una valoración del riesgo asociado al proceso de facturación, cobro y distribución de cada uno de los ingresos provenientes del aeropuerto, para determinar si está expuesto a algún tipo de riesgo que impacte la obtención de los datos para la facturación, según las actividades comprendidas en la misma.



El siguiente cuadro muestra la calificación de los riesgos como resultado promedio de las entrevistas al personal de Aeris Holding Costa Rica S.A.

CUADRO Nº 3
Valoración del Riesgo
Diciembre-2022

Nombre Riesgo	Riesgos según Administración	Riesgos según Auditoría	Promedio	Valoración
Apego a la normativa vigente	2,25	1,00	1,56	0,3%
Cambios en el entorno económico	4,00	4,00	4,00	1,3%
Confiable de la información suministrada por otras entidades del Gobierno	2,63	4,00	3,28	0,7%
Demandas de los usuarios del servicio	1,00	1,00	1,00	0,2%
Desarrollo tecnológico	1,56	9,00	4,52	1,5%
Estándares internacionales	1,56	4,00	2,64	0,6%
Eventos antrópicos	1,00	4,00	2,25	0,5%
Eventos de salud pública	1,00	1,00	1,00	0,2%
Fenómenos de la naturaleza imprevistos	1,56	4,00	2,64	0,6%
Influencia política	1,56	4,00	2,64	0,6%
Injerencia de otras instituciones públicas	1,25	1,00	1,13	0,3%
Legislación y nuevas regulaciones	2,25	1,00	1,56	0,5%
Percepción o imagen de parte de los ciudadanos	1,00	1,00	1,00	0,3%
Riesgo Ambiental	1,00	4,00	2,25	0,5%
Alta complejidad de las labores que se realizan	1,56	1,00	1,27	0,4%
Apego a la normativa vigente	2,25	1,00	1,56	0,5%
Compromisos por parte de los Jerarcas de la institución	2,25	4,00	3,06	1,0%
Confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información	1,00	1,00	1,00	0,3%
Dirección y liderazgo institucional	1,50	1,00	1,25	0,4%
Disponibilidad herramientas tecnológicas	1,00	1,00	1,00	0,3%
Disponibilidad oportuna de la documentación soporte para la gestión	1,00	1,00	1,00	0,3%
Disponibilidad suficiente de equipos de cómputo portátiles	1,00	1,00	1,00	0,3%
Fluidez y efectividad en la comunicación	1,56	4,00	2,64	0,9%
Importancia de la actividad a nivel institucional	1,56	4,00	2,64	0,9%
Integración de sistemas informáticos	1,88	4,00	2,84	0,9%
Normativa nueva interna	1,50	1,00	1,25	0,1%
Personal suficiente y competente	1,50	1,00	1,25	0,4%
Políticas de restricción presupuestaria (internas)	1,56	4,00	2,64	0,9%
Procedimientos existentes actualizados	1,25	1,00	1,13	0,4%
Protocolos sanitarios	1,25	1,00	1,13	0,4%
Rotación de personal	1,25	1,00	1,13	0,1%
Confiable de la información que soporta la gestión del área	1,25	4,00	2,44	0,8%
Sistema de Control Interno	1,25	1,00	1,13	0,4%
Supervisión de labores efectiva y oportuna.	1,25	1,00	1,13	0,4%
Trabajo remoto (Teletrabajo o Trabajo en Casa)	1,25	4,00	2,44	0,3%
Utilización de los recursos	1,25	1,00	1,13	0,4%
Volumen de transacciones de la actividad	1,25	1,00	1,13	0,4%
Valor monetario de la actividad	1,88	1,00	1,41	0,5%
	1,5	2,3	1,8	20,0%

Fuente: Elaboración propia con datos de Aeris



Para la obtención de los datos se aplicó una encuesta a varios funcionarios de Aeris Holding Costa Rica, S.A. y a esta auditoría y se obtuvo un promedio de las respuestas recibidas.

De conformidad con la escala utilizada para la calificación de esta prueba, donde 1 indica que el riesgo bajo, 2 el riesgo es moderado y 3 que el riesgo es alto; no se encontraron calificaciones que hagan presumir eventos que atenten con el cumplimiento del objetivo de lograr una adecuada facturación y distribución de los ingresos generados por las operaciones del AIJS.

Resultados Obtenidos

De acuerdo con el factor de calificación se determinó un resultado bajo en la valoración del riesgo:

Factores de calificación	Resultado
Menor o igual a 40,74%	20,0%
Entre 40,74% y 70,37%	BAJO
Mayor o igual a 70,37%	

3. CONCILIACIÓN DE FACTURACIÓN CONTRA LOS INGRESOS AL BANCO DE COSTA RICA (BANCO FIDUCIARIO)

Con el fin de comprobar que todos los montos facturados fueron depositados en las cuentas corrientes del Banco de Costa Rica, se realizó una conciliación de los ingresos totales reportados por el Banco de Costa Rica (Banco Fiduciario) según los estados de cuenta respectivos, de frente al total de la facturación emitida por Aeris Holding Costa Rica S. A., durante el periodo comprendido entre el 01 de enero del 2022 al 31 de diciembre del 2022. Para tales fines se consideró la facturación de Aeris del periodo comprendido del 01 de enero del 2022 al 31 de diciembre del 2022, tanto en dólares como en colones convertidos en dólares al tipo de cambio del periodo, suministrado por Aeris, revisado y comprobado por esta Auditoría. Asimismo, se le resta el ingreso por concepto de cuentas por cobrar que corresponden al periodo anterior, así como el ingreso por concepto de impuesto de salida pendientes de recuperar al 31 de diciembre 2022. Se resta también lo correspondiente a ingresos por concepto de CUAC, TAP y seguridad complementaria, que se encontraban pendientes al 31 de diciembre de 2022 y las notas de crédito tanto en dólares como en colones dolarizados generadas en el 2022, determinando así el monto real de facturación



correspondiente al periodo 2022; para ser comparado con el monto ingresado al banco durante el 2022.

Por otro lado, para obtener el monto a conciliar, según registro de banco, se toma la facturación cobrada e ingresada al banco en el periodo 2022, dato suministrado por el Banco; al cual se le resta el ingreso que quedó pendiente al 31 de diciembre 2022 por los siguientes conceptos: cuentas por cobrar, impuesto de salida, CUAC y TAP, ya que representa un ingreso que no corresponde al período 2022.

Finalmente, se realiza la conciliación según datos suministrado por el banco y Aeris, obteniendo el resultado final sujeto de análisis, según su materialidad.

A continuación, se muestra lo antes indicado.

**CUADRO Nº 4
CONCILIACION AERIS VSR BCR
DOLARES-2022**

Conciliación de Ingresos Totales Reportados por el Banco de Costa Rica Contra la Base de Datos de Facturación Emitida por Aeris Holding Costa Rica S.A.	
Periodo del 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022	
En dólares Americanos	
Facturación según base de datos a Aeris Holding Costa Rica S.A.	
Facturación en dólares	116.548.090,11
Facturación en colones	3.151.809,26
Sub-total	119.699.899,37
Menos	
Saldo de cuentas por cobrar al 31 de diciembre de 2022	5.974.773,80
Facturación Impuestos de Salida al 31 de diciembre de 2022 pendientes de recuperar	16.728.468,88



INFORME AI-11-2023

CUAC y TAP y Seguro Complementario pendiente de recuperar al 31 de diciembre de 2022	2.087.527,94
Notas de crédito Colones Dolarizado	0,00
Notas de crédito Dólares	195.844,83
Sub-total	24.986.615,45
A-Total Facturación cobrada en el Periodo	94.713.283,92
Menos: total depósitos en el Banco correspondiente a facturación periodo 2019	
Depósito en Cuenta Corriente dólares 316651-1	78.426.053,66
Depósito cuenta Corriente Colones dolarizada 316647-3	16.657.164,31
Sub-total	95.083.217,97
Menos	
Saldo de cuentas por cobrar al 31 de diciembre 2021	207.973,26
Impuestos de salida del 2021 recuperado en 2022	
CUAC y TAP del 2021 recuperado en 2022	172.181,66
Sobrepagos 2022	4.598,77
B-Total depósitos en el Banco correspondiente a facturación emitida en el periodo revisado	94.707.661,82
Diferencia (A-B)	5.622,11
Diferencia %	0,01%

Fuente: elaboración propia con datos del BCR y Aeris, comprobado por Aeris.

Resultados Obtenidos

La elaboración de esta conciliación se realizó en coordinación con funcionarios de Aeris, así como la verificación de los datos suministrados por ellos mismos.



Como puede observarse se presentó una diferencia de \$5.622,11 al efectuar la conciliación de los ingresos totales, el cual representa un porcentaje de 0,01% sobre los ingresos, representando un monto inmaterial, para la actividad que realiza Aeris en el AIJS, en el periodo que va del 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022.

4. VERIFICACIÓN DE LAS CUENTAS DEL FIDEICOMISO QUE CONFORMAN EL PATRIMONIO

a. Verificación de los oficios de distribución

Con relación a la verificación de las cuentas del fideicomiso, se realizó una revisión de los oficios emitidos por el Banco de Costa Rica y los oficios que envía Aeris al Banco de Costa Rica, donde se muestra la distribución de los ingresos, se procedió a verificar en las cuentas bancarias en colones y dólares que mantiene el fideicomiso y se determinó que los montos de la muestra de los oficios efectivamente estaban depositados.

Producto de esta revisión se determinó que a partir de agosto 2022 se realiza la retención del 2% del impuesto de renta. Se revisó el oficio DGAC-DFA-RF-CO-OF-0451-2022, donde se indica la forma de depositar el monto correspondiente al 2% de la retención y el oficio DGT-1178-2021 con la indicación sobre la retención del 2%.

**CUADRO Nº 5
ANÁLISIS DE OFICIOS DE DISTRIBUCIÓN
DOLARES-2022**

								Porcentaje de distribución	
								64,80%	35,20%
ene-22									
FECHA	QUINCENA	COLONES	RENDIMIENTO O COLONES	TOTAL COLONES	DEPOSITO AERIS COLONES	DEPOSITO CETAC COLONES	TOTAL DEPOSITO	DIFERENCIA	
17/01/2022	PRIMERA	633.314.883,66	156.585,67	633.471.469,33	554.397.550,16	78.916.035,50	633.313.585,66	1.298,00	
					87,54%	99,98%			
FECHA	QUINCENA	DOLARES	RENDIMIENTO O DOLARES	TOTAL DOLARES	DEPOSITO AERIS DOLARES	DEPOSITO CETAC DOLARES	TOTAL DEPOSITO	DIFERENCIA	
17/01/2022	PRIMERA	3.671.704,48	1.067,60	3.672.772,08	2.643.317,66	1.028.384,82	3.671.702,48	2,00	
					72%	28%			
ene-22									
FECHA	QUINCENA	COLONES	RENDIMIENTO O COLONES	TOTAL COLONES	DEPOSITO AERIS COLONES	DEPOSITO CETAC COLONES	TOTAL DEPOSITO	DIFERENCIA	
1/02/2022	SEGUNDA	286.610.531,20	66.419,59	286.676.950,79	180.629.175,68	105.980.053,52	286.609.229,20	1.302,00	
					63,02%	36,98%			
FECHA	QUINCENA	DOLARES	RENDIMIENTO O DOLARES	TOTAL DOLARES	DEPOSITO AERIS DOLARES	DEPOSITO CETAC DOLARES	TOTAL DEPOSITO	DIFERENCIA	
1/02/2022	SEGUNDA	1.886.835,37	554,05	1.887.389,42	931.120,08	955.713,29	1.886.833,37	2,00	
					49,35%	50,65%			



INFORME AI-11-2023

may-22								
FECHA	QUINCENA	COLONES	RENDIMIENTO O COLONES	TOTAL COLONES	DEPOSITO AERIS COLONES	DEPOSITO CETAC COLONES	TOTAL DEPOSITO	DIFERENCIA
16/05/2022	PRIMERA	632.408.759,36	293.344,92	632.702.104,28	570.929.493,18	61.477.898,18	632.407.391,36	1.368,00
					90,28%	9,72%		
FECHA	QUINCENA	DOLARES	RENDIMIENTO O DOLARES	TOTAL DOLARES	DEPOSITO AERIS DOLARES	DEPOSITO CETAC DOLARES	TOTAL DEPOSITO	DIFERENCIA
16/05/2022	PRIMERA	4.976.350,98	1.147,43	4.977.498,41	3.435.131,78	1.541.217,20	4.976.348,98	2,00
					69,03%	30,97%		
may-22								
FECHA	QUINCENA	COLONES	RENDIMIENTO O COLONES	TOTAL COLONES	DEPOSITO AERIS COLONES	DEPOSITO CETAC COLONES	TOTAL DEPOSITO	DIFERENCIA
1/06/2022	SEGUNDA	295.480.956,21	113.191,22	295.594.147,43	186.305.567,87	109.174.002,34	295.479.570,21	1.386,00
					63,05%	36,95%		
FECHA	QUINCENA	DOLARES	RENDIMIENTO O DOLARES	TOTAL DOLARES	DEPOSITO AERIS DOLARES	DEPOSITO CETAC DOLARES	TOTAL DEPOSITO	DIFERENCIA
1/06/2022	SEGUNDA	2.043.691,43	409,10	2.044.100,53	1.213.424,02	830.265,41	2.043.689,43	2,00
					59,37%	40,63%		
sep-22								
FECHA	QUINCENA	COLONES	RENDIMIENTO O COLONES	TOTAL COLONES	DEPOSITO AERIS COLONES	DEPOSITO CETAC COLONES	TOTAL DEPOSITO	DIFERENCIA
16/09/2022	PRIMERA	459.144.309,73	870.819,03	460.015.128,76	362.962.483,27	53.620.899,57	459.143.019,70	1.290,03
					2%	42.559.636,86		
					79,05%	20,95%	12%	
FECHA	QUINCENA	DOLARES	RENDIMIENTO O DOLARES	TOTAL DOLARES	DEPOSITO AERIS DOLARES	DEPOSITO CETAC DOLARES	TOTAL DEPOSITO	DIFERENCIA
16/09/2022	PRIMERA	4.905.180,69	1.706,83	4.906.887,52	3.425.682,17	1.479.496,52	4.905.178,69	2,00
					69,84%	30,16%		
sep-22								
FECHA	QUINCENA	COLONES	RENDIMIENTO O COLONES	TOTAL COLONES	DEPOSITO AERIS COLONES	DEPOSITO CETAC COLONES	TOTAL DEPOSITO	DIFERENCIA
3/10/2022	SEGUNDA	884.567.002,22	1.329.411,51	885.896.413,73	543.514.297,38	323.489.105,62	884.565.732,23	1.269,99
					2%	17.562.329,23		
					61,44%	38,56%		
FECHA	QUINCENA	DOLARES	RENDIMIENTO O DOLARES	TOTAL DOLARES	DEPOSITO AERIS DOLARES	DEPOSITO CETAC DOLARES	TOTAL DEPOSITO	DIFERENCIA
3/10/2022	SEGUNDA	2.370.798,61	1.005,63	2.371.804,24	1.721.672,28	649.124,34	2.370.796,62	1,99
					72,62%	27,38%		
dic-22								
FECHA	QUINCENA	COLONES	RENDIMIENTO O COLONES	TOTAL COLONES	DEPOSITO AERIS COLONES	DEPOSITO CETAC COLONES	TOTAL DEPOSITO	DIFERENCIA
16/12/2022	PRIMERA	510.015.996,90	1.105.304,17	511.121.301,07	424.045.173,84	45.393.881,66	510.014.818,90	1.178,00
						40.575.763,40		
					83,14%	16,86%		



INFORME AI-11-2023

FECHA	QUINCENA	DOLARES	RENDIMIENTO O DOLARES	TOTAL DOLARES	DEPOSITO AERIS DOLARES	DEPOSITO CETAC DOLARES	TOTAL DEPOSITO	DIFERENCIA
16/12/2022	PRIMERA	4.813.012,72	4.041,25	4.817.053,97	3.264.250,57	1.548.760,15	4.813.010,72	2,00
					67,82%	32,18%		
dic-22								
FECHA	QUINCENA	COLONES	RENDIMIENTO O COLONES	TOTAL COLONES	DEPOSITO AERIS COLONES	DEPOSITO CETAC COLONES	TOTAL DEPOSITO	DIFERENCIA
2/01/2023	SEGUNDA	398.826.168,91	791.602,43	399.617.771,34	232.163.647,97	153.116.792,70	398.824.982,92	1.185,99
						13.544.542,25		
FECHA	QUINCENA	DOLARES	RENDIMIENTO O DOLARES	TOTAL DOLARES	DEPOSITO AERIS DOLARES	DEPOSITO CETAC DOLARES	TOTAL DEPOSITO	DIFERENCIA
2/01/2023	SEGUNDA	2.312.956,45	2.244,03	2.315.200,48	1.558.904,45	754.050,00	2.312.954,45	2,00

Fuente: elaboración propia con datos del BCR y Aeris

En esta revisión se observa en los meses de setiembre y diciembre que se realiza la retención del 2% del impuesto de la renta.

Se realizó un cálculo de la retención mencionada de los meses de agosto, setiembre, octubre, noviembre y diciembre del 2022, utilizando los memorándums confeccionados por Aeris con la información de los ingresos. Este monto para el cálculo de la retención es el ingreso distribuible que le corresponde a Aeris, sin incluir el IVA.

Este espacio ha sido intencionalmente dejado en blanco



CUADRO Nº 6
VERIFICACION RETENCIÓN DEL 2% ISR
DOLARES-2022

FECHA	Monto dólares	T.C.	Monto colones	2%	Memorandum	Diferencia
I QUINCENA AGOSTO-22	2.836.312,14	670,40	1.901.463.658,66	38.029.273,17	38.029.273,16	0,01
			214.332.915,47	4.286.658,31	4.286.658,31	- 0,00
II QUINCENA AGOSTO-22	674.536,02	653,86	441.052.122,04	8.821.042,44	8.821.042,50	- 0,06
			300.212.220,42	6.004.244,41	6.004.244,41	- 0,00
						-
I QUINCENA SETIEMBRE-22	2.911.458,95	637,13	1.854.977.840,81	37.099.556,82	37.099.556,83	- 0,01
			273.004.002,66	5.460.080,05	5.460.080,05	0,00
II QUINCENA SETIEMBRE-22	501.072,46	632,72	317.038.566,89	6.340.771,34	6.340.771,30	0,04
			561.077.896,60	11.221.557,93	11.221.557,93	0,00
						-
I QUINCENA OCTUBRE-22	2.328.597,49	621,03	1.446.128.899,21	28.922.577,98	28.922.578,03	- 0,05
			293.978.111,66	5.879.562,23	5.879.562,23	0,00
II QUINCENA OCTUBRE-22	471.089,77	622,34	293.178.007,46	5.863.560,15	5.863.560,13	0,02
			204.680.540,18	4.093.610,80	4.093.610,80	0,00
						-
I QUINCENA NOVIEMBRE-22	2.462.215,05	617,32	1.519.974.594,67	30.399.491,89	30.399.491,88	0,01
			212.119.115,08	4.242.382,30	4.242.382,30	0,00
II QUINCENA NOVIEMBRE-22	465.887,48	602,86	280.864.926,19	5.617.298,52	5.617.298,47	0,05
			176.574.315,90	3.531.486,32	3.531.486,32	- 0,00
						-
I QUINCENA DICIEMBRE-22	2.850.673,74	601,46	1.714.566.227,66	34.291.324,55	34.291.324,51	0,04
			314.221.944,47	6.284.438,89	6.284.438,89	- 0,00
II QUINCENA DICIEMBRE-22	716.818,78	601,99	431.517.737,37	8.630.354,75	8.630.354,72	0,03
			245.709.376,21	4.914.187,52	4.914.187,52	0,00

Fuente: elaboración propia con datos del BCR y Aeris.

Resultados Obtenidos

Producto de la revisión realizada, se determina que los montos correspondientes a las retenciones del 2% están correctos.

b. Revisión de rendimientos de las inversiones

Se realizó una verificación de los rendimientos obtenidos en el periodo en estudio de las inversiones realizadas sobre los ingresos obtenidos por las operaciones del AIJS.

Este espacio ha sido intencionalmente dejado en blanco



**CUADRO N° 7
ANÁLISIS DE RENDIMIENTOS
DOLARES-2022**

MES	DOLARES	T.C.	COLONES	COLONES
ene-22	1.799,82	693,59	1.248.337,15	361.273,93
feb-22	2.019,94	693,59	1.401.008,10	257.253,66
mar-22	1.797,08	693,59	1.246.436,72	212.841,97
abr-22	1.236,94	675,28	835.280,84	216.682,65
may-22	1.798,55	689,74	1.240.531,88	349.832,21
jun-22	1.370,04	692,25	948.410,19	461.882,61
jul-22	1.745,16	675,03	1.178.034,68	763.772,97
ago-22	3.181,52	653,86	2.080.268,67	719.850,05
sep-22	2.098,90	632,72	1.328.012,84	1.486.754,61
oct-22	2.966,88	622,34	1.846.407,48	2.257.514,77
nov-22	4.430,73	602,86	2.671.109,89	1.342.043,18
dic-22	5.098,40	596,08	3.039.054,27	1.730.363,47
TOTAL	29.543,95		19.062.892,71	10.160.066,08

Fuente: elaboración propia con datos del BCR.

c. Honorarios de banco fiduciario

De acuerdo con lo indicado en el contrato de gestión, el banco fiduciario devengará por honorarios una comisión; de acuerdo con la revisión realizada se detalla en el siguiente cuadro las comisiones devengadas para el año en revisión:

Este espacio ha sido intencionalmente dejado en blanco



**CUADRO N°8
ANÁLISIS DE COMISIONES
PERIODO-2022**

MES	COMISIONES	T. C.	COLONES
ene-22	9.404,98	693,59	6.523.200,08
feb-22	9.404,98	693,59	6.523.200,08
mar-22	9.404,98	693,59	6.523.200,08
abr-22	9.404,98	675,28	6.350.994,89
may-22	10.066,75	689,74	6.943.440,15
jun-22	10.066,75	692,25	6.968.707,69
jul-22	10.066,75	675,03	6.795.358,25
ago-22	10.066,75	653,86	6.582.245,16
sep-22	10.066,75	632,72	6.369.434,06
oct-22	10.066,75	622,34	6.264.941,20
nov-22	10.066,75	602,86	6.068.840,91
dic-22	10.066,75	596,08	6.000.588,34
TOTAL	118.153,92		77.914.150,87

Fuente: elaboración propia con datos del BCR.

5. EVALUACIÓN DE LA EXISTENCIA Y APLICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PARA LA FACTURACION, DEPOSITOS, DISTRIBUCIONES, LIQUIDACIONES, DESEMBOLSO E INVERSIÓN DE LOS INGRESOS CAPTADOS DEPOSITADOS EN EL PATRIMONIO FIDEICOMETIDO

5.1. REVISIÓN DE LA FACTURACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS INGRESOS REPORTADOS E INGRESADOS AL PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO Y A LOS REPORTES CONTABLES – OPERATIVOS DIRIGIDOS AL ÓRGANO FISCALIZADOR

Para verificar que la facturación corresponda a los ingresos realmente depositados en el Fideicomiso y a los reportes contables del periodo que va del 01 de enero del 2022 al 31 de diciembre del 2022, se procedió a revisar la facturación física, con las muestras indicadas en el punto 5.2 de este informe.



Se realizó una revisión de las liquidaciones emitidas por Aeris Holding Costa Rica, S.A., para el periodo en revisión, las cuales son enviadas al Banco Fiduciario y al Órgano Fiscalizador del Contrato de Gestión Interesada (OFGI), asimismo se realizó un estudio de las matrices y muestras utilizadas por el OFGI para la verificación de los ingresos de las operaciones del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría.

Para la revisión se utilizó el Reporte de Operaciones Aeronáuticas suministrado por Aeris y se realiza un filtro por cada una de las aerolíneas revisadas en el mes correspondiente, con el fin de comprobar que los datos incluidos en las facturas verificadas por el OFGI son correctos; así mismo se verifica el recibo por dinero respectivo para la cancelación de la factura y su debido depósito en el banco; cabe mencionar que en un mismo recibo se pueden incluir varias facturas, así mismo se observan montos en las facturas que corresponden a seguridad pasajeros incluidas en las facturas, esto se muestra en el siguiente cuadro:

Este espacio ha sido intencionalmente dejado en blanco



CUADRO Nº 9
Análisis de la Revisión del OFGI
Dólares-2022

REVISION FACTURAS AERONAUTICAS							
ene-22	Numero de Ops	Aterrizaje	Infraestr	Aprox	Estac	Monto Servicios	Total
UNITED AIRLINES INC	221	\$4.666,39	\$11.267,90	\$22.876,82	\$40.301,25	\$13.422,31	\$92.524,67
Monto según factura		\$4.576,47	\$11.075,09	\$22.530,82	\$40.137,68	\$13.222,98	\$91.543,04
La diferencia es de la factura 35-7819-verificada		\$79,92	\$192,81	\$346,00	\$163,57	\$199,33	\$981,63
Revisión Auditoría		4.576,47	11.075,09	22.530,82	40.137,68	13.222,98	91.543,04
Diferencia		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Numero de Factura		Monto de Factura	# de Recibo	Monto Rec	Fecha Rec	CTA	Depósito
35-7818		\$91.543,04	1000013567	\$91.543,04	11/02/2022	Dol	18602626
ene-22	Numero de Ops	Aterrizaje	Infraestr	Aprox	Estac	Monto Servicios	Total
AEROVIAS DE MEXICO S.A.	60	\$46.750,60	\$2.884,35	\$5.132,90	\$531,58	\$3.283,79	\$13.024,54
Monto según factura	0	\$46.750,60	\$2.884,35	\$5.132,90	\$531,58	\$3.283,79	\$13.024,54
Revisión Auditoría		1.191,92	2.884,35	5.132,90	531,58	3.283,79	13.024,54
Diferencia		45.558,68	0,00	-0,00	0,00	0,00	0,00
Numero de Factura		Monto de Factura	# de Recibo	Monto Rec	Fecha Rec	CTA	Depósito
35-7732		\$13.024,54	1000013785	\$13.024,54	23/02/2022	dol	18627707
ene-22	Numero de Ops	Aterrizaje	Infraestr	Aprox	Estac	Monto Servicios	Total
SOUTHWEST AIRLINES CO.	33	\$567,04	\$1.372,16	\$2.454,72	\$14.054,16	\$1.423,52	\$19.871,60
Monto según factura		\$567,04	\$1.372,16	\$2.454,72	\$14.054,16	\$1.423,52	\$19.871,60
Revisión Auditoría		567,04	1.372,16	2.454,72	14.054,16	1.423,52	19.871,60
Diferencia		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Numero de Factura		Monto de Factura	# de Recibo	Monto Rec	Fecha Rec	CTA	Depósito
35-7808		\$19.871,60	1000013232	\$19.871,60	3/02/2022	Dol	15211525



AUDITORÍA INTERNA

INFORME AI-11-2023

abr-22	Numero de Ops	Aterrizaje	Infraestr	Aprox	Estac	Monto Servicios	Total
CIA PANAMEÑA DE AVIACION	232	4.677	11.318	20.248	9.185	12.978	58.406
Monto según factura		\$4.677,01	\$11.318,37	\$20.247,66	\$9.184,63	\$12.977,88	\$58.405,55
Revisión Auditoría		4.677,01	11.318,37	20.247,66	9.184,63	12.977,88	58.405,55
Diferencia		-0,00	0,00	-0,00	0,00	0,00	0,00
Numero de Factura		Monto de Factura	# de Recibo	Monto Rec	Fecha Rec	CTA	Depósito
35-9056		\$58.405,55	1000015671	€39.152.744,50	6/05/2022	col	18499777
abr-22	Numero de Ops	Aterrizaje	Infraestr	Aprox	Estac	Monto Servicios	Total
VUELA AVIACIÓN	89	1.703	4.121	7.371	8.412	4.350	25.956
Monto según factura		\$1.702,93	\$4.120,54	\$7.370,77	\$8.411,80	\$4.349,66	\$25.955,70
Revisión Auditoría		1.702,93	4.120,54	7.370,77	8.411,80	4.349,66	25.955,70
Diferencia		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Numero de Factura		Monto de Factura	# de Recibo	Monto Rec	Fecha Rec	CTA	Depósito
35-9121		\$25.955,70	1000015725	\$25.955,70	10/05/2022	dol	18577136
abr-22	Numero de Ops	Aterrizaje	Infraestr	Aprox	Estac	Monto Servicios	Total
AVIANCA CR S.A.	349	6.698	16.210	28.994	33.293	17.446	102.639
Monto según factura		\$6.697,83	\$16.209,56	\$28.993,70	\$33.292,57	\$17.445,80	\$102.639,46
Revisión Auditoría		6.697,83	16.209,56	28.993,70	33.292,57	17.445,50	102.639,16
Diferencia		0,00	0,00	-0,00	0,00	0,30	0,30
Numero de Factura		Monto de Factura	# de Recibo	Monto Rec	Fecha Rec	CTA	Depósito
35-9046		\$102.639,46	1000015637	\$102.639,46	9/05/2022	dol	18548133
sep-22	Numero de Ops	Aterrizaje	Infraestr	Aprox	Estac	Monto Servicios	Total
AMERICAN AIRLINES INC.	90	\$1.764,90	\$4.269,42	\$7.637,58	\$2.046,02	\$4.831,54	\$20.549,46
Monto según factura		\$1.764,90	\$4.269,42	\$7.637,58	\$2.046,02	\$4.831,54	\$20.549,46
Revisión Auditoría		1.764,90	4.269,42	7.367,58	2.046,02	4.831,54	20.279,46
Diferencia		-0,00	0,00	270,00	0,00	0,00	270,00
Numero de Factura		Monto de Factura	# de Recibo	Monto Rec	Fecha Rec	CTA	Depósito
35-11139		\$20.549,46	1000019333	\$13.138.297,25	10/10/2022	COL	18462253
sep-22	Numero de Ops	Aterrizaje	Infraestr	Aprox	Estac	Monto Servicios	Total
DELTA AIRLINES	59	\$1.643,18	\$3.975,97	\$13.876,73	\$4.454,35	\$5.282,67	\$29.232,90
Monto según factura		\$1.643,18	\$3.975,97	\$13.876,73	\$4.454,35	\$5.282,67	\$29.232,90
Revisión Auditoría		1.643,18	3.975,97	13.876,73	4.454,35	5.282,67	29.232,90
Diferencia		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Numero de Factura		Monto de Factura	# de Recibo	Monto Rec	Fecha Rec	CTA	Depósito
35-11159		\$29.232,90	1000019165	\$29.232,90	12/10/2022	DOL	18519972
sep-22	Numero de Ops	Aterrizaje	Infraestr	Aprox	Estac	Monto Servicios	Total
SERVICIOS AEREOS NACIONAL	554	\$738,40	\$1.782,10	\$852,00	\$6.056,32	\$160,64	\$9.589,46
Monto según factura		\$738,40	\$1.782,10	\$852,00	\$6.056,32	\$160,64	\$9.589,46
Revisión Auditoría		738,40	1.782,10	852,00	6.056,32	160,64	9.589,46
Diferencia		-0,00	-0,00	0,00	0,00	-0,00	0,00
Numero de Factura		Monto de Factura	# de Recibo	Monto Rec	Fecha Rec	CTA	Depósito
35-11073		\$9.589,46	1000018880	\$9.589,46	5/10/2022	Dol	18484754

Diciembre, 2023

Página 58 de 70



INFORME AI-11-2023

REVISION GROUNDANDLER							
feb-22	Numero de Ops	Aterrizaje	Infraestr	Aprox	Estac	Monto	Total
Total ADS	79	\$338,81	\$844,61	\$718,93	\$28.001,82	\$33,59	\$29.937,76
Monto según factura		\$338,81	\$844,61	\$718,93	\$28.001,82	\$33,59	\$29.937,76
Revisión Auditoría		338,81	844,61	718,93	28.001,82	764,65	30.668,82
Diferencia		0,00	0,00	0,00	0,00	-731,06	-731,06
Verificación							
Numero de Factura	Monto de Factura	# de Recibo	Monto Rec	Fecha Rec	CTA	Depósito	t.c
35-8100	\$29.937,76	1000014014	\$30.668,81	7/03/2022	dol	56325588	
Diferencia	731,06 corresponde a seguridad pasajeros						
feb-22	Numero de Ops	Aterrizaje	Infraestr	Aprox	Estac	Monto	Total
Total COOP	25	\$263,97	\$638,71	\$982,30	\$87.561,32	\$25,37	\$89.471,67
Monto según factura		\$263,97	\$638,71	\$982,30	\$74.373,86	\$25,37	\$76.284,21
Revisión Auditoría		263,97	638,71	982,30	74.373,86	25,37	76.284,21
Diferencia		0,00	0,00	0,00	13.187,46	0,00	0,00
Verificación							
Numero de Factura	Monto de Factura	# de Recibo	Monto Rec	Fecha Rec	CTA	Depósito	t.c
35-8105	\$76.284,21	1000014475	\$76.284,21	18/03/2022	dol	5488619	
Diferencia:	Hay una diferencia en estacionamiento entre ROA y factura por 13.187,46						
jul-22	Numero de Ops	Aterrizaje	Infraestr	Aprox	Estac	Monto	Total
AJET	100	\$1.959,39	\$4.746,29	\$15.251,17	\$5.986,31	\$11.068,09	\$39.011,25
Monto según factura		\$1.959,39	\$4.746,29	\$15.251,17	\$5.986,31	\$11.068,09	\$39.011,25
Revisión Auditoría		1.959,39	4.746,29	15.251,17	5.986,31	11.146,40	39.089,56
Diferencia		0,00	0,00	0,00	0,00	-78,31	-78,31
Verificación							
Numero de Factura	Monto de Factura	# de Recibo	Monto Rec	Fecha Rec	CTA	Depósito	t.c
35-10242	\$39.011,25	1000017608	\$39.089,56	5/08/2022	dol	86354385	
Diferencia	78,31 corresponde a seguridad pasajeros						
jul-22	Numero de Ops	Aterrizaje	Infraestr	Aprox	Estac	Monto	Total
GAFS	12	\$36,17	\$87,54	\$62,81	\$1.042,87	\$3,46	\$1.232,85
Monto según factura		\$36,17	\$87,54	\$62,81	\$1.042,87	\$3,46	\$1.232,85
Revisión Auditoría		36,17	87,54	62,81	1.042,87	73,22	1.302,61
Diferencia		0,00	0,00	0,00	0,00	-69,76	-69,76
Verificación							
Numero de Factura	Monto de Factura	# de Recibo	Monto Rec	Fecha Rec	CTA	Depósito	t.c
35-10304	\$1.302,61	1000017638	\$1.302,61	5/08/2022	Dol	18367836	
Diferencia	73,22 corresponde a seguridad pasajeros						
oct-22	Numero de Ops	Aterrizaje	Infraestr	Aprox	Estac	Monto	Total
Total AJET	101	\$2.258,30	\$5.469,75	\$17.715,55	\$5.566,50	\$13.403,96	\$44.414,06
Monto según factura	101	\$2.258,30	\$5.469,75	\$17.715,55	\$5.566,50	\$13.403,96	\$44.414,06
Revisión Auditoría		2.258,30	5.469,75	17.715,55	5.566,50	13.520,23	44.530,33
Diferencia		0,00	0,00	0,00	0,00	-116,27	-116,27
Verificación							
Numero de Factura	Monto de Factura	# de Recibo	Monto Rec	Fecha Rec	CTA	Depósito	t.c
35-11449	\$44.414,06	1000019616	\$44.530,33	7/11/2022	dol	44723817	
Diferencia	116,27 corresponde a seguridad pasajeros						
nov-20	Numero de Ops	Aterrizaje	Infraestr	Aprox	Estac	Monto	Total
Total GCG	3	\$141,78	\$343,05	\$1.197,30	\$290,15	\$782,48	\$2.754,76
Monto según factura		\$141,78	\$343,05	\$1.197,30	\$290,15	\$782,48	\$2.754,76
Revisión Auditoría	3	141,78	343,05	1.197,30	290,12	782,48	-
Diferencia		0,00	0,00	0,00	0,03	0,00	2.754,76
Verificación							
Numero de Factura	Monto de Factura	# de Recibo	Monto Rec	Fecha Rec	CTA	Depósito	t.c
35-11471	\$2.754,76	1000020044	\$2.754,76	18/11/2022	dol	18394483	

Fuente: Datos obtenidos del OFGI



INFORME AI-11-2023

Resultados Obtenidos

Producto de estas revisiones se puede determinar que el OFGI, realiza una verificación de las facturas emitidas por Aeris, con el fin de determinar su correcto cobro y depósito de los ingresos generados por las actividades del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría.

Se observaron diferencias en dos facturas las cuales se indican a continuación:

ene-22	Numero de Ops	Aterrizaje	Infraestr	Aprox	Estac	Monto Servicios	Total
UNITED AIRLINES INC	221	\$4.656,39	\$11.267,90	\$22.876,82	\$40.301,25	\$13.422,31	\$92.524,67
Monto según factura		\$4.576,47	\$11.075,09	\$22.530,82	\$40.137,68	\$13.222,98	\$91.543,04
La diferencia es de la factura 35-7819-verificada		\$79,92	\$192,81	\$346,00	\$163,57	\$199,33	\$981,63
Revisión Auditoría		4.576,47	11.075,09	22.530,82	40.137,68	13.222,98	91.543,04
Diferencia		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Numero de Factura	Numero de Fact	# de Recibo	Monto Rec	Fecha Rec	CTA	Depósito	
35-7818		\$91.543,04	1000013567	\$91.543,04	11/02/2022	Dol	18602626
feb-22	Numero de Ops	Aterrizaje	Infraestr	Aprox	Estac	Monto	Total
Total COOP	25	\$263,97	\$638,71	\$982,30	\$87.561,32	\$25,37	\$89.471,67
Monto según factura		\$263,97	\$638,71	\$982,30	\$74.373,86	\$25,37	\$76.284,21
Revisión Auditoría		263,97	638,71	982,30	74.373,86	25,37	76.284,21
Diferencia		0,00	0,00	0,00	13.187,46	0,00	0,00
Verificación							
Numero de Factura	Numero de Fact	# de Recibo	Monto Rec	Fecha Rec	CTA	Depósito	t.c
35-8105		\$76.284,21	1000014475	\$76.284,21	18/03/2022	dol	5488619
Diferencia: Hay una diferencia en estacionamiento entre ROA y factura por 13.187,46							

Se consultó con la encargada de la revisión indicando que la diferencia se corrige con la factura 35-7819. En relación con a la diferencia en la factura 35-8105 no se ha realizado la consulta a Aeris sobre este hecho.

De igual manera se determinó una diferencia en la factura 3500007732, esto debido a que se digitó un monto diferente al de la factura y al de reporte de operaciones, en el total no se realiza la sumatoria, por lo tanto, los montos no coinciden:



INFORME AI-11-2023

ene-22	Numero de Ops	Aterrizaje	Infraestr	Aprox	Estac	Monto Servicios	Total
AEROVÍAS DE MEXICO S.A.	60	\$46.750,60	\$2.884,35	\$5.132,90	\$531,58	\$3.283,79	\$13.024,54
Monto según factura	0	\$46.750,60	\$2.884,35	\$5.132,90	\$531,58	\$3.283,79	\$13.024,54
Revisión Auditoría		1.191,92	2.884,35	5.132,90	531,58	3.283,79	13.024,54
Diferencia		45.558,68	0,00	-0,00	0,00	0,00	0,00

Numero de Factura	Monto de Factura	# de Recibo	Monto Rec	Fecha Rec	CTA	Depósito
35-7732	\$13.024,54	1000013785	€13.024,54	23/02/2022	dol	18627707

Según indicación del OFGI, este error se generó a la hora de subir la información a la nube, ya que en el cuadro original la información es correcta, según lo muestra la prueba enviada vía correo.

Se determinó la necesidad de fortalecer la revisión de la facturación que se realiza por parte del OFGI, en procura de evitar que se materialice un riesgo y de esa manera robustecer la verificación.

5.2. PROCESO DE FACTURACIÓN, COBRO, DISTRIBUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LOS INGRESOS.

El presente apartado se desarrolló considerando los diferentes ingresos con los que se logra la facturación cobro y distribución en el AIJS a saber:

- a. Servicios aeronáuticos: aterrizaje, aproximación, infraestructura, iluminación, estacionamiento de aeronaves, carga aérea, concesiones para servicios de aerolíneas, puentes de abordaje y autobuses.
- b. Servicios no aeronáuticos y otros ingresos:
 - b.1. Renta por uso de instalaciones y servicios del AIJS (áreas dedicadas, áreas no dedicadas, CUAC, TAP y seguridad complementaria).
 - b.2. Seguridad pasajeros.
- c. Concesiones comerciales.
- d. Otros ingresos (taxis, parqueo, automóviles, gafetes, impuesto de salida).

Con el fin de evaluar el proceso de facturación y cobro de los ingresos, que se generan de las operaciones del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría, provenientes de los servicios aeronáuticos, no aeronáuticos y otros, se llevaron a cabo una serie de procedimientos, los cuales se detallan en los siguientes apartados.



5.2.1. PRUEBA DE FACTURACIÓN

Para la revisión de los procedimientos de facturación y el cumplimiento de control del Gestor, se solicitó la base de datos de facturación, del periodo comprendido entre el 01 de enero del 2022 al 31 de diciembre del 2022. Tomando como base este reporte se realizó una separación por categorías de ingresos, con el fin de determinar la población, para la solicitud de la muestra requerida y la revisión de las facturas.

5.2.1.1 Facturación Por Servicios

A. Aeronáuticos

Para la verificación de los ingresos aeronáuticos, se utilizó una población de 190 facturas de las que se extrajo una muestra de 20 facturas de las cuales se verificó la factura original contra el reporte de facturación, con el fin de determinar los saldos iguales, que se muestra en el siguiente cuadro:

CUADRO Nº 10
Revisión de Facturas vrs. Reporte Facturación
En dólares-2022

Factura	Nombres	Fecha Factura	Total Reporte	Total Factura	Diferencia
3500007702	DHL AERO EXPRESO S. A.	31/01/2022	67.799,52	67.799,52	-
3500007900	TALOMEX SOCIEDAD ANONIMA	31/01/2022	1.678,36	1.678,36	-
3500008203	ALASKA AIRLINES, INC	28/02/2022	3.856,45	3.856,45	-
3500008392	CENTENARIO INTERNACIONAL S	14/03/2022	1.762,80	1.762,80	-
3500008706	Costa Rica Green Airways SRL	31/03/2022	3.835,28	3.835,28	-
3500009002	GA FLIGHT SUPPORT SOCIEDA	29/04/2022	2.074,34	2.074,34	-
3500009233	BRITTSOP COSTA RICA SOCIE	30/04/2022	21.431,74	21.431,74	-
3500009603	SOCIETE AIR FRANCE SOCIETE	31/05/2022	12.536,40	12.536,40	-
3500009873	UPS DE SAN JOSE SOCIEDAD A	29/06/2022	2.529,54	2.529,54	-
3500010089	LAS CUATRO VIAS SOCIEDAD A	30/06/2022	29.586,26	29.586,26	-
3500010370	EDELWEISS AIR AG	31/07/2022	10.909,58	10.909,58	-
3500010594	DHL COSTA RICA S. A.	29/08/2022	3.061,17	3.061,17	-
3500010868	ALQUILER DE CARROS TICO SC	31/08/2022	1.921,89	1.921,89	-
3500011148	COMPAÑIA PANAMEÑA AVIACI	30/09/2022	3.348,90	3.348,90	-
3500011357	CORPORACION DE SUPERMER	26/10/2022	2.762,19	2.762,19	-
3500011669	INMOBILIARIA BERTERO INC	31/10/2022	9.688,94	9.688,94	-
3500011942	AEROVIAS DE MEXICO SOCIED	30/11/2022	19.595,10	19.595,10	-
3500012164	INSTITUTO NACIONAL DE SEGU	6/12/2022	8.550,71	8.550,71	-
3500012453	SPIRIT AIRLINES, INC.	31/12/2022	24.201,53	24.201,53	-
3500012581	ANC CAR SOCIEDAD ANONIMA	31/12/2022	2.034,38	2.034,38	-

Fuente: elaboración propia con datos obtenidos de Aeris



De las 190 facturas se utilizó una muestra de 30 facturas, las cuales fueron separadas por rubro de facturación en: aterrizaje, aproximación, infraestructura e iluminación. En estas facturas se verificó el cálculo aritmético para determinar si el cobro de estos servicios se basa en las tarifas estipuladas por la ARESEP. En los siguientes cuadros se incluye un ejemplo de estos cálculos:

Para la revisión de la facturación de los Servicios Aeronáuticos, se utiliza como base el Reporte de Operaciones Aeronáuticas, indicado en la columna "**P Total OPS**". Se realiza un filtro para determinar la cantidad de operaciones generadas en el mes y se realiza un cálculo con la tarifa establecida por la ARESEP, con el fin de verificar que el monto facturado en cada uno de los rubros es correcto.

Este espacio ha sido intencionalmente dejado en blanco



CUADRO Nº 11
Análisis del Cálculo Aritmético del Cobro por Servicios Aeronáuticos
En dólares-2022

ATERRIZAJE					
FACTURA	CLIENTE	FECHA	P. TOTAL OPS	MONTO FACT.	DIFERENCIA
3500007702	DHL AERO EXPRESO S. A.	31/01/2022	3.552,37	3.552,37	0,00
3500007732	AEROVIAS DE MEXICO S CV	31/01/2022	1.191,92	1.191,92	0,00
3500007957	Costa Rica Green Airways SRL	8/02/2022	503,68	503,68	0,00
3500008149	D H L DE GUATEMALA S A	28/02/2022	385,42	385,42	0,00
3500008203	ALASKA AIRLINES INC.	28/02/2022	107,65	107,65	0,00
3500008264	SOCIETE AIR FRANCE SOCIETE ANONYME	28/02/2022	1.347,48	1.347,48	0,00
3500008551	GA FLIGHT SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA	29/03/2022	106,48	106,48	0,00
3500008638	EDELWEISS AIR AG	31/03/2022	834,60	834,60	0,00
3500008706	Costa Rica Green Airways SRL	31/03/2022	476,95	476,95	0,00
3500008944	AEROJET DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA	29/04/2022	2.071,14	2.071,14	0,00
3500009031	AIR CANADA	30/04/2022	1.954,92	1.954,92	0,00
3500009487	UPS DE SAN JOSE SOCIEDAD ANONIMA	30/05/2022	846,84	846,84	0,00
3500009943	ALASKA AIRLINES. INC	30/06/2022	285,92	285,92	0,00
3500010002	SPIRIT AIRLINES. INC.	30/06/2022	1.322,19	1.322,19	0,00
3500010024	AEROVIAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. AVIANCA	30/06/2022	1.168,98	1.168,98	0,00
3500010329	AIR CANADA	31/07/2022	502,79	502,79	0,00
3500010370	EDELWEISS AIR AG	31/07/2022	625,95	625,95	0,00
3500010390	SOCIETE AIR FRANCE SOCIETE ANONYME	31/07/2022	886,19	886,19	0,00
3500010413	VUELA AVIACION SOCIEDAD ANONIMA	31/07/2022	2.840,04	2.840,04	0,00
3500011033	AERO LOGISTICA S T SOCIEDAD ANONIMA	30/09/2022	108,15	108,15	0,00
3500011082	UPS DE SAN JOSE SOCIEDAD ANONIMA	30/09/2022	864,96	864,96	0,00
3500011168	EDELWEISS AIR AG	30/09/2022	625,95	625,95	0,00
3500011573	EDELWEISS AIR AG	31/10/2022	625,95	625,95	0,00
3500012005	LATAM AIRLINES PERU SOCIEDAD ANONIMA	30/11/2023	236,19	236,19	0,00
3500012309	LAN CARGO SOCIEDAD ANONIMA	29/12/2023	944,94	944,94	0,00
3500012371	AEROVIAS DE MEXICO SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL	31/12/2022	984,60	984,60	0,00
3500012392	AVIANCA COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA	31/12/2022	4.189,72	4.189,72	0,00
3500012410	DELTA AIR LINES INC	31/12/2022	1.548,55	1.548,55	0,00
3500012453	SPIRIT AIRLINES. INC.	31/12/2022	1.871,78	1.871,78	0,00
3500012474	FRONTIER AIRLINES INC.	31/12/2022	233,64	233,64	0,00



INFORME AI-11-2023

INFRAESTRUCTURA					
FACTURA	CLIENTE	FECHA	P. TOTAL OPS	MONTO FACT.	DIFERENCIA
3500007702	DHL AERO EXPRESO S. A.	31/01/2022	8.595,01	8.595,01	0,00
3500007732	AEROVIAS DE MEXICO S CV	31/01/2022	2.884,35	2.884,35	0,00
3500007957	Costa Rica Green Airways SRL	8/02/2022	1.217,85	1.217,85	0,00
3500008149	D H L DE GUATEMALA S A	28/02/2022	932,54	932,54	0,00
3500008203	ALASKA AIRLINES INC.	28/02/2022	260,50	260,50	0,00
3500008264	SOCIETE AIR FRANCE SOCIETE ANONYME	28/02/2022	3.260,16	3.260,16	0,00
3500008551	GA FLIGHT SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA	29/03/2022	279,94	279,94	0,00
3500008638	EDELWEISS AIR AG	31/03/2022	2.019,24	2.019,24	0,00
3500008706	Costa Rica Green Airways SRL	31/03/2022	1.153,21	1.153,21	0,00
3500008944	AEROJET DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA	29/04/2022	5.018,90	5.018,90	0,00
3500009031	AIR CANADA	30/04/2022	4.730,19	4.730,19	0,00
3500009487	UPS DE SAN JOSE SOCIEDAD ANONIMA	30/05/2022	2.048,93	2.048,93	0,00
3500009943	ALASKA AIRLINES. INC	30/06/2022	691,90	691,90	0,00
3500010002	SPIRIT AIRLINES. INC.	30/06/2022	3.199,47	3.199,47	0,00
3500010024	AEROVIAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. AVIANCA	30/06/2022	2.829,00	2.829,00	0,00
3500010329	AIR CANADA	31/07/2022	1.216,65	1.216,65	0,00
3500010370	EDELWEISS AIR AG	31/07/2022	1.514,43	1.514,43	0,00
3500010390	SOCIETE AIR FRANCE SOCIETE ANONYME	31/07/2022	2.144,12	2.144,12	0,00
3500010413	VUELA AVIACION SOCIEDAD ANONIMA	31/07/2022	6.872,36	6.872,36	0,00
3500011033	AERO LOGISTICA S T SOCIEDAD ANONIMA	30/09/2022	261,63	261,63	0,00
3500011082	UPS DE SAN JOSE SOCIEDAD ANONIMA	30/09/2022	2.092,78	2.092,78	0,00
3500011168	EDELWEISS AIR AG	30/09/2022	1.514,43	1.514,43	0,00
3500011573	EDELWEISS AIR AG	31/10/2022	1.514,43	1.514,43	0,00
3500012005	LATAM AIRLINES PERU SOCIEDAD ANONIMA	30/11/2023	571,54	571,54	0,00
3500012309	LAN CARGO SOCIEDAD ANONIMA	29/12/2023	2.286,38	2.286,38	0,00
3500012371	AEROVIAS DE MEXICO SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL	31/12/2022	2.382,62	2.382,62	0,00
3500012392	AVIANCA COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA	31/12/2022	10.139,52	10.139,52	0,00
3500012410	DELTA AIR LINES INC	31/12/2022	3.746,95	3.746,95	0,00
3500012453	SPIRIT AIRLINES. INC.	31/12/2022	4.529,49	4.529,49	0,00
3500012474	FRONTIER AIRLINES INC.	31/12/2022	565,44	565,44	0,00



INFORME AI-11-2023

APROXIMACION					
FACTURA	CLIENTE	FECHA	P. TOTAL OPS	MONTO FACT.	DIFERENCIA
3500007702	DHL AERO EXPRESO S. A.	31/01/2022	29.998,14	29.998,14	0,00
3500007732	AEROVIAS DE MEXICO S CV	31/01/2022	5.132,90	5.132,90	0,00
3500007957	Costa Rica Green Airways SRL	8/02/2022	583,06	583,06	0,00
3500008149	D H L DE GUATEMALA S A	28/02/2022	3.254,86	3.254,86	0,00
3500008203	ALASKA AIRLINES INC.	28/02/2022	465,95	465,95	0,00
3500008264	SOCIETE AIR FRANCE SOCIETE ANONYME	28/02/2022	11.378,52	11.378,52	0,00
3500008551	GA FLIGHT SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA	29/03/2022	202,57	202,57	0,00
3500008638	EDELWEISS AIR AG	31/03/2022	7.047,48	7.047,48	0,00
3500008706	Costa Rica Green Airways SRL	31/03/2022	552,10	552,10	0,00
3500008944	AEROJET DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA	29/04/2022	15.475,83	15.475,83	0,00
3500009031	AIR CANADA	30/04/2022	16.509,01	16.509,01	0,00
3500009487	UPS DE SAN JOSE SOCIEDAD ANONIMA	30/05/2022	7.150,83	7.150,83	0,00
3500009943	ALASKA AIRLINES. INC	30/06/2022	1.237,66	1.237,66	0,00
3500010002	SPIRIT AIRLINES. INC.	30/06/2022	8.724,23	8.724,23	0,00
3500010024	AEROVIAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. AVIANCA	30/06/2022	5.060,10	5.060,10	0,00
3500010329	AIR CANADA	31/07/2022	2.176,29	2.176,29	0,00
3500010370	EDELWEISS AIR AG	31/07/2022	5.285,61	5.285,61	0,00
3500010390	SOCIETE AIR FRANCE SOCIETE ANONYME	31/07/2022	7.483,12	7.483,12	0,00
3500010413	VUELA AVIACION SOCIEDAD ANONIMA	31/07/2022	12.293,64	12.293,64	0,00
3500011033	AERO LOGISTICA S T SOCIEDAD ANONIMA	30/09/2022	228,65	228,65	0,00
3500011082	UPS DE SAN JOSE SOCIEDAD ANONIMA	30/09/2022	7.303,89	7.303,89	0,00
3500011168	EDELWEISS AIR AG	30/09/2022	5.285,61	5.285,61	0,00
3500011573	EDELWEISS AIR AG	31/10/2022	5.285,61	5.285,61	0,00
3500012005	LATAM AIRLINES PERU SOCIEDAD ANONIMA	30/11/2023	1.022,31	1.022,31	0,00
3500012309	LAN CARGO SOCIEDAD ANONIMA	29/12/2023	7.979,84	7.979,84	0,00
3500012371	AEROVIAS DE MEXICO SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL	31/12/2022	3.476,93	3.476,93	0,00
3500012392	AVIANCA COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA	31/12/2022	18.136,18	18.136,18	0,00
3500012410	DELTA AIR LINES INC	31/12/2022	13.077,55	13.077,55	0,00
3500012453	SPIRIT AIRLINES. INC.	31/12/2022	11.877,79	11.877,79	0,00
3500012474	FRONTIER AIRLINES INC.	31/12/2022	1.011,36	1.011,36	0,00



INFORME AI-11-2023

ESTACIONAMIENTO					
FACTURA	CLIENTE	FECHA	P. TOTAL OPS	MONTO FACT.	DIFERENCIA
3500007702	DHL AERO EXPRESO S. A.	31/01/2022	7.382,76	7.382,76	0,00
3500007732	AEROVIAS DE MEXICO S CV	31/01/2022	531,58	531,58	0,00
3500007957	Costa Rica Green Airways SRL	8/02/2022	1.730,79	1.730,79	0,00
3500008149	D H L DE GUATEMALA S A	28/02/2022	112,68	112,68	0,00
3500008203	ALASKA AIRLINES INC.	28/02/2022	2.753,90	2.753,90	0,00
3500008264	SOCIETE AIR FRANCE SOCIETE ANONYME	28/02/2022	3.982,92	3.982,92	0,00
3500008551	GA FLIGHT SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA	29/03/2022	4.541,47	4.541,47	0,00
3500008638	EDELWEISS AIR AG	31/03/2022	1.707,72	1.707,72	0,00
3500008706	Costa Rica Green Airways SRL	31/03/2022	1.606,04	1.606,04	0,00
3500008944	AEROJET DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA	29/04/2022	12.828,78	12.828,78	0,00
3500009487	UPS DE SAN JOSE SOCIEDAD ANONIMA	30/05/2022	4.131,86	4.131,86	0,00
3500009487	UPS DE SAN JOSE SOCIEDAD ANONIMA	30/05/2022	7.605,98	7.605,98	0,00
3500009943	ALASKA AIRLINES. INC	30/06/2022	2.108,47	2.108,47	0,00
3500010002	SPIRIT AIRLINES. INC.	30/06/2022	614,69	614,69	0,00
3500010024	AEROVIAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. AVIANCA	30/06/2022	438,35	438,35	0,00
3500010329	AIR CANADA	31/07/2022	12.861,88	12.861,88	0,00
3500010370	EDELWEISS AIR AG	31/07/2022	1.280,79	1.280,79	0,00
3500010390	SOCIETE AIR FRANCE SOCIETE ANONYME	31/07/2022	2.090,76	2.090,76	0,00
3500010413	VUELA AVIACION SOCIEDAD ANONIMA	31/07/2022	13.684,96	13.684,96	0,00
3500011033	AERO LOGISTICA S T SOCIEDAD ANONIMA	30/09/2022	9.758,50	9.758,50	0,00
3500011082	UPS DE SAN JOSE SOCIEDAD ANONIMA	30/09/2022	10.299,74	10.299,74	0,00
3500011168	EDELWEISS AIR AG	30/09/2022	1.280,79	1.280,79	0,00
3500011573	EDELWEISS AIR AG	31/10/2022	1.280,79	1.280,79	0,00
3500012005	LATAM AIRLINES PERU SOCIEDAD ANONIMA	30/11/2023	0,00	0,00	0,00
3500012309	LAN CARGO SOCIEDAD ANONIMA	29/12/2023	2.175,80	2.175,80	0,00
3500012371	AEROVIAS DE MEXICO SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL	31/12/2022	666,97	666,97	0,00
3500012392	AVIANCA COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA	31/12/2022	27.062,93	27.062,93	0,00
3500012410	DELTA AIR LINES INC	31/12/2022	2.598,69	2.598,69	0,00
3500012453	SPIRIT AIRLINES. INC.	31/12/2022	1.254,62	1.254,62	0,00
3500012474	FRONTIER AIRLINES INC.	31/12/2022	119,55	119,55	0,00



INFORME AI-11-2023

ILUMINACION					
FACTURA	CLIENTE	FECHA	P. TOTAL OPS	MONTO FACT.	DIFERENCIA
3500007702	DHL AERO EXPRESO S. A.	31/01/2022	341,31	341,31	0,00
3500007732	AEROVIAS DE MEXICO S CV	31/01/2022	114,54	114,54	0,00
3500007957	Costa Rica Green Airways SRL	8/02/2022	49,57	49,57	0,00
3500008149	D H L DE GUATEMALA S A	28/02/2022	37,10	37,10	0,00
3500008203	ALASKA AIRLINES INC.	28/02/2022	10,35	10,35	0,00
3500008264	SOCIETE AIR FRANCE SOCIETE ANONYME	28/02/2022	129,42	129,42	0,00
3500008551	GA FLIGHT SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA	29/03/2022	11,11	11,11	0,00
3500008638	EDELWEISS AIR AG	31/03/2022	80,16	80,16	0,00
3500008706	Costa Rica Green Airways SRL	31/03/2022	46,98	46,98	0,00
3500008944	AEROJET DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA	29/04/2022	199,38	199,38	0,00
3500009031	AIR CANADA	30/04/2022	187,86	187,86	0,00
3500009487	UPS DE SAN JOSE SOCIEDAD ANONIMA	30/05/2022	81,48	81,48	0,00
3500009943	ALASKA AIRLINES. INC	30/06/2022	27,48	27,48	0,00
3500010002	SPIRIT AIRLINES. INC.	30/06/2022	126,93	126,93	0,00
3500010024	AEROVIAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. AVIANCA	30/06/2022	112,26	112,26	0,00
3500010329	AIR CANADA	31/07/2022	48,28	48,28	0,00
3500010370	EDELWEISS AIR AG	31/07/2022	60,12	60,12	0,00
3500010390	SOCIETE AIR FRANCE SOCIETE ANONYME	31/07/2022	85,13	85,13	0,00
3500010413	VUELA AVIACION SOCIEDAD ANONIMA	31/07/2022	272,66	272,66	0,00
3500011033	AERO LOGISTICA S T SOCIEDAD ANONIMA	30/09/2022	10,40	10,40	0,00
3500011082	UPS DE SAN JOSE SOCIEDAD ANONIMA	30/09/2022	83,22	83,22	0,00
3500011168	EDELWEISS AIR AG	30/09/2022	60,12	60,12	0,00
3500011573	EDELWEISS AIR AG	31/10/2022	60,12	60,12	0,00
3500012005	LATAM AIRLINES PERU SOCIEDAD ANONIMA	30/11/2023	22,69	22,69	0,00
3500012309	LAN CARGO SOCIEDAD ANONIMA	29/12/2023	90,78	90,78	0,00
3500012371	AEROVIAS DE MEXICO SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL	31/12/2022	94,58	94,58	0,00
3500012392	AVIANCA COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA	31/12/2022	402,22	402,22	0,00
3500012410	DELTA AIR LINES INC	31/12/2022	148,95	148,95	0,00
3500012453	SPIRIT AIRLINES. INC.	31/12/2022	179,64	179,64	0,00
3500012474	FRONTIER AIRLINES INC.	31/12/2022	22,44	22,44	0,00



PUENTE ABORDAJE					
FACTURA	CLIENTE	FECHA	P. TOTAL OPS	MONTO FACT.	DIFERENCIA
3500007732	AEROVIAS DE MEXICO S CV	31/01/2022	2.858,10	2.858,10	0,00
3500008264	SOCIETE AIR FRANCE SOCIETE ANONYME	28/02/2022	3.230,28	3.230,28	0,00
3500008638	EDELWEISS AIR AG	31/03/2022	2.000,76	2.000,76	0,00
3500009031	AIR CANADA	30/04/2022	3.656,22	3.656,22	0,00
3500009943	ALASKA AIRLINES. INC	30/06/2022	685,58	685,58	0,00
3500010002	SPIRIT AIRLINES. INC.	30/06/2022	3.170,29	3.170,29	0,00
3500010024	AEROVIAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. AVIANCA	30/06/2022	2.803,20	2.803,20	0,00
3500010329	AIR CANADA	31/07/2022	1.205,49	1.205,49	0,00
3500010370	EDELWEISS AIR AG	31/07/2022	1.500,57	1.500,57	0,00
3500010390	SOCIETE AIR FRANCE SOCIETE ANONYME	31/07/2022	2.124,47	2.124,47	0,00
3500010413	VUELA AVIACION SOCIEDAD ANONIMA	31/07/2022	6.767,37	6.767,37	0,00
3500011168	EDELWEISS AIR AG	30/09/2022	1.500,57	1.500,57	0,00
3500011573	EDELWEISS AIR AG	31/10/2022	1.500,57	1.500,57	0,00
3500012005	LATAM AIRLINES PERU SOCIEDAD ANONIMA	30/11/2023	566,33	566,33	0,00
3500012371	AEROVIAS DE MEXICO SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL	31/12/2022	2.313,02	2.313,02	0,00
3500012392	AVIANCA COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA	31/12/2022	9.723,60	9.723,60	0,00
3500012410	DELTA AIR LINES INC	31/12/2022	3.712,60	3.712,60	0,00
3500012453	SPIRIT AIRLINES. INC.	31/12/2022	4.442,43	4.442,43	0,00
3500012474	FRONTIER AIRLINES INC.	31/12/2022	560,28	560,28	0,00



CARGA ENTRADA					
FACTURA	CLIENTE	FECHA	P. TOTAL OPS	MONTO FACT.	DIFERENCIA
3500007702	DHL AERO EXPRESO S. A.	31/01/2022	7.371,12	7.371,12	0,00
3500007732	AEROVIAS DE MEXICO S CV	31/01/2022	20,03	20,03	0,00
3500008149	D H L DE GUATEMALA S A	28/02/2022	248,57	248,57	0,00
3500008264	SOCIETE AIR FRANCE SOCIETE ANONYME	28/02/2022	405,84	405,84	0,00
3500008638	EDELWEISS AIR AG	31/03/2022	404,41	404,41	0,00
3500008944	AEROJET DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA	29/04/2022	6.681,62	6.681,62	0,00
3500009031	AIR CANADA	30/04/2022	303,15	303,15	0,00
3500009487	UPS DE SAN JOSE SOCIEDAD ANONIMA	30/05/2022	3.160,26	3.160,26	0,00
3500010024	AEROVIAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. AVIANCA	30/06/2022	115,16	115,16	0,00
3500010329	AIR CANADA	31/07/2022	25,88	25,88	0,00
3500010370	EDELWEISS AIR AG	31/07/2022	622,98	622,98	0,00
3500010390	SOCIETE AIR FRANCE SOCIETE ANONYME	31/07/2022	982,08	982,08	0,00
3500010413	VUELA AVIACION SOCIEDAD ANONIMA	31/07/2022	89,20	89,17	0,03
3500011082	UPS DE SAN JOSE SOCIEDAD ANONIMA	30/09/2022	2.888,97	2.888,97	0,00
3500011168	EDELWEISS AIR AG	30/09/2022	555,29	555,29	0,00
3500011573	EDELWEISS AIR AG	31/10/2022	587,14	587,14	0,00
3500012005	LATAM AIRLINES PERU SOCIEDAD ANONIMA	30/11/2023	93,01	93,01	0,00
3500012309	LAN CARGO SOCIEDAD ANONIMA	29/12/2023	3.397,86	3.397,86	0,00
3500012371	AEROVIAS DE MEXICO SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL	31/12/2022	60,67	60,67	0,00
3500012392	AVIANCA COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA	31/12/2022	88,39	88,39	0,00
3500012410	DELTA AIR LINES INC	31/12/2022	102,04	102,04	0,00



CARGA SALIDA					
FACTURA	CLIENTE	FECHA	P. TOTAL OPS	MONTO FACT.	DIFERENCIA
3500007702	DHL AERO EXPRESO S. A.	31/01/2022	10.558,81	10.558,81	0,00
3500007732	AEROVIAS DE MEXICO S CV	31/01/2022	291,12	291,12	0,00
3500008149	D H L DE GUATEMALA S A	28/02/2022	213,96	213,96	0,00
3500008264	SOCIETE AIR FRANCE SOCIETE ANONYME	28/02/2022	1.251,89	1.251,89	0,00
3500008638	EDELWEISS AIR AG	31/03/2022	150,35	150,35	0,00
3500008944	AEROJET DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA	29/04/2022	5.107,10	5.107,07	0,03
3500009031	AIR CANADA	30/04/2022	1.756,68	1.756,68	0,00
3500009487	UPS DE SAN JOSE SOCIEDAD ANONIMA	30/05/2022	4.666,30	4.666,30	0,00
3500010024	AEROVIAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. AVIANCA	30/06/2022	14,56	14,56	0,00
3500010329	AIR CANADA	31/07/2022	145,00	145,00	0,00
3500010370	EDELWEISS AIR AG	31/07/2022	19,13	19,13	0,00
3500010390	SOCIETE AIR FRANCE SOCIETE ANONYME	31/07/2022	1.061,36	1.061,36	0,00
3500010413	VUELA AVIACION SOCIEDAD ANONIMA	31/07/2022	76,49	76,48	0,01
3500011082	UPS DE SAN JOSE SOCIEDAD ANONIMA	30/09/2022	4.887,66	4.887,66	0,00
3500011168	EDELWEISS AIR AG	30/09/2022	200,93	200,93	0,00
3500011573	EDELWEISS AIR AG	31/10/2022	143,86	143,86	0,00
3500012309	LAN CARGO SOCIEDAD ANONIMA	29/12/2023	3.663,02	3.663,02	0,00
3500012371	AEROVIAS DE MEXICO SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL	31/12/2022	652,50	652,50	0,00
3500012392	AVIANCA COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA	31/12/2022	223,75	223,77	-0,02
3500012410	DELTA AIR LINES INC	31/12/2022	1.196,13	1.196,13	0,00

Fuente: Elaboración propia, con datos suministrados por Aeris.

Resultados Obtenidos

Como se puede observar en el cuadro anterior, se realizó el cálculo del cobro de aterrizaje, infraestructura, aproximación, estacionamiento, iluminación, puente abordaje, carga entrada y salida, utilizando el Reporte de Operaciones Aeronáuticas suministrado por Aeris y las facturas correspondientes. Se realizó un recálculo de cada uno de los rubros y se verificó con los pliegos tarifarios, los cuales están correctos.

Se realizó una revisión del cobro por estacionamiento de una muestra de varias líneas aéreas, utilizando las más relevantes.

El cálculo para el cobro por estacionamiento se realiza dependiendo del tiempo que permanezca la aeronave en la pista del Aeropuerto, de la siguiente manera:



CUADRO Nº 12
Tarifa para Cobro de Estacionamiento
Dólares-2022

Tiempo de Estacionamiento	Unidad Medida	Tarifa
Menos de 90 minutos	1000 kg	Libre
Entre 91 y 180 minutos	1000 kg	0,5175
Entre 181 y 360 minutos	1000 kg	10.351
Entre 361 y 480 minutos	1000 kg	25.877
Días completos (de 481 minutos en adelante)	1000 kg	64.692

Fuente: Pliego tarifario de la ARESEP

CUADRO Nº 13
Análisis de Cobro por Estacionamiento
Dólares – 2022

Código Matricula	MTOW (tm)	Tipo Aeronave	Nombre	Tiempo Estacion.	Tarifa	Estacionamiento	Cálculo auditoría
N316CM	186,880	B763	DHL AERO EXPRESO S. A.	92	0,0000	96,71	0,00
HP3310DAE	183,704	B763	DHL AERO EXPRESO S. A.	120	0,5175	95,07	95,07
HP1810DAE	108,862	B752	DHL AERO EXPRESO S. A.	76	0,0000	0,00	0,00
XAJ0Y	79,015	B738	AEROVIAS DE MEXICO S.A.	88	0,0000	0,00	0,00
N342AM	79,015	B738	AEROVIAS DE MEXICO S.A.	84	0,0000	0,00	0,00
XAAMG	79,015	B738	AEROVIAS DE MEXICO S.A.	72	0,0000	0,00	0,00
TIBJJ	3,291	KODI	Costa Rica Green Airways SRL	995	64,6920	21,29	21,29
TIBKC	3,994	C208	Costa Rica Green Airways SRL	21	0,0000	0,00	0,00
TIBJJ	3,291	KODI	Costa Rica Green Airways SRL	979	64,6920	21,29	21,29
HP1910DAE	108,862	B752	D H L DE GUATEMALA S A	67	0,0000	0,00	0,00
HP1910DAE	108,862	B752	D H L DE GUATEMALA S A	96	0,5175	56,34	56,34
HP2110DAE	108,862	B752	D H L DE GUATEMALA S A	73	0,0000	0,00	0,00
N487AS	85,139	B739	ALASKA AIRLINES, INC	778	64,6920	550,78	550,78
FGSPM	296,000	B772	SOCIETE AIR FRANCE S. A.	195	10,3500	306,39	306,36
FGSPM	296,000	B772	SOCIETE AIR FRANCE S. A.	151	0,5175	153,18	153,18

Fuente: Elaboración propia, con datos suministrados por Aeris.



Resultados Obtenidos

Producto de los análisis realizados a la muestra en selección, no se observa en el cuadro N° 13 anterior, diferencias.

B. Facturación Por Servicios No Aeronáuticos

Con relación a la revisión de los servicios no aeronáuticos, se utilizó una muestra de 190 facturas; bajo los siguientes criterios se utilizaron las facturas con montos mayores a ¢2.000.000,00, con el fin de determinar si el monto facturado se realiza de acuerdo con lo establecido en el plano tarifario emitido por la ARESEP.

Áreas No Dedicadas

Debido a que los rubros a facturar por áreas no dedicadas varían según la situación, se procedió a desglosar algunos rubros como son: mostradores de aerolíneas y actividades conexas, circulación, áreas de equipaje, oficinas, salas de abordaje y soporte operacional y eléctrico/mecánico, de estos rubros se revisó 10 facturas de cada uno. De las facturas seleccionadas se verificó el cálculo del monto facturado.

Con relación a las áreas no dedicadas, se utilizan los metros cuadrados asignados a cada línea aérea y se utilizan las tarifas establecidas por la ARESEP y se procede a realizar un recálculo de cada una de las áreas, para determinar que se realiza un cobro correcto.

CUADRO N° 14
Revisión de Áreas no Dedicadas
Dólares – 2021

MOSTRADORES							
FACTURA	CLIENTE	FECHA	CANTIDAD	P.UNITARIO	P. TOTAL	MONTO FACT.	DIFERENCIA
3500011532	AEROMIAS DE MEXICO	31/10/2022	7,60	21,94	166,74	166,74	0,00
3500011554	COMPANIA PANAMENA AVIACION S A	31/10/2022	6,18	21,94	135,59	135,59	0,00
3500011598	SOCIETE AIR FRANCE SOCIETE ANONYME	31/10/2022	3,44	21,94	75,47	75,47	0,00
3500012063	SERVICIOS AEREOS NACIONALES SOCIEDAD ANONIMA	30/11/2022	6,96	21,94	152,70	152,70	0,00
3500008620	COMPANIA PANAMENA AVIACION S A	31/03/2022	6,18	21,94	135,59	135,59	0,00
3500009118	UNITED AIRLINES INC	30/04/2022	19,24	21,94	422,13	422,13	0,00
3500008226	CONCESIONARIA VUELA COMPANIA DE AVIACION SOCIEDAD	28/02/2022	2,20	21,94	48,27	48,27	0,00
3500008245	IBERIA LINEAS AEREAS DE ESPANA	28/02/2022	5,49	21,94	120,45	120,45	0,00
3500009118	UNITED AIRLINES INC	30/04/2022	19,24	21,94	422,13	422,13	0,00
3500009980	IBERIA LINEAS AEREAS DE ESPANA SA	30/06/2022	6,18	21,94	135,59	135,59	0,00



AUDITORÍA INTERNA

INFORME AI-11-2023

SALA DE ESPERA			m2/mes				
FACTURA	CLIENTE	FECHA	CANTIDAD	P.UNITARIO	P. TOTAL	MONTO FACT.	DIFERENCIA
3500011532	AEROVIAS DE MEXICO	31/10/2022	200,45	7,29	1.461,28	1.461,28	0,00
3500011598	SOCIETE AIR FRANCE SOCIETE ANONYME	31/10/2022	90,58	7,29	660,33	660,33	0,00
3500012063	SERVICIOS AEREOS NACIONALES SOCIEDAD ANONIMA	30/11/2022	179,66	7,29	1.309,72	1.309,72	0,00
3500009118	UNITED AIRLINES INC	30/04/2022	507,16	7,29	3.697,20	3.697,20	0,00
3500008226	CONCESIONARIA VUELA COMPANIA DE AVIACION SOCIEDAD	28/02/2022	57,94	7,29	422,38	422,38	0,00
3500008245	IBERIA LINEAS AEREAS DE ESPANA	28/02/2022	144,68	7,29	1.054,72	1.054,72	0,00
3500009118	UNITED AIRLINES INC	30/04/2022	507,16	7,29	3.697,20	3.697,20	0,00
3500010847	Costa Rica Green Airways SRL	31/08/2022	29,72	7,29	216,66	216,66	0,00
3500011126	AEROVIAS DE MEXICO SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL	30/09/2022	183,76	7,29	1.339,61	1.339,61	0,00
3500011192	SOCIETE AIR FRANCE SOCIETE ANONYME	30/09/2022	108,98	7,29	794,46	794,46	0,00

CIRCULACION			m2/mes				
FACTURA	CLIENTE	FECHA	CANTIDAD	P.UNITARIO	P. TOTAL	MONTO FACT.	DIFERENCIA
3500011532	AEROVIAS DE MEXICO	31/10/2022	1.003,36	7,29	7.314,49	7.314,49	0,00
3500011598	SOCIETE AIR FRANCE SOCIETE ANONYME	31/10/2022	453,42	7,29	3.305,43	3.305,43	0,00
3500012063	SERVICIOS AEREOS NACIONALES SOCIEDAD ANONIMA	30/11/2022	916,66	7,29	6.682,45	6.682,45	0,00
3500009118	UNITED AIRLINES INC	30/04/2022	2.532,32	7,29	18.460,61	18.460,61	0,00
3500008226	CONCESIONARIA VUELA COMPANIA DE AVIACION SOCIEDAD	28/02/2022	289,31	7,29	2.109,07	2.109,07	0,00
3500008245	IBERIA LINEAS AEREAS DE ESPANA	28/02/2022	722,40	7,29	5.266,30	5.266,30	0,00
3500009118	UNITED AIRLINES INC	30/04/2022	2.532,32	7,29	18.460,61	18.460,61	0,00
3500010847	Costa Rica Green Airways SRL	31/08/2022	148,75	7,29	1.084,39	1.084,39	0,00
3500011126	AEROVIAS DE MEXICO SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL	30/09/2022	919,83	7,29	6.705,56	6.705,56	0,00
3500011192	SOCIETE AIR FRANCE SOCIETE ANONYME	30/09/2022	545,52	7,29	3.976,84	3.976,84	0,00

AREA DE EQUIPAJE			m2/Mes				
FACTURA	CLIENTE	FECHA	CANTIDAD	P.UNITARIO	P. TOTAL	MONTO FACT.	DIFERENCIA
3500011532	AEROVIAS DE MEXICO	31/10/2022	79,33	5,72	453,77	453,77	0,00
3500011598	SOCIETE AIR FRANCE SOCIETE ANONYME	31/10/2022	35,85	5,72	205,06	205,06	0,00
3500012063	SERVICIOS AEREOS NACIONALES SOCIEDAD ANONIMA	30/11/2022	71,03	5,72	406,29	406,29	0,00
3500009118	UNITED AIRLINES INC	30/04/2022	200,71	5,72	1.148,06	1.148,06	0,00
3500008226	CONCESIONARIA VUELA COMPANIA DE AVIACION SOCIEDAD	28/02/2022	22,93	5,72	131,16	131,16	0,00
3500008245	IBERIA LINEAS AEREAS DE ESPANA	28/02/2022	57,26	5,72	327,53	327,53	0,00
3500009118	UNITED AIRLINES INC	30/04/2022	200,71	5,72	1.148,06	1.148,06	0,00
3500010847	Costa Rica Green Airways SRL	31/08/2022	11,76	5,72	67,27	67,27	0,00
3500011126	AEROVIAS DE MEXICO SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL	30/09/2022	72,73	5,72	416,02	416,02	0,00
3500011192	SOCIETE AIR FRANCE SOCIETE ANONYME	30/09/2022	43,13	5,72	246,70	246,70	0,00



INFORME AI-11-2023

SOPORTE OPERACIONAL			m2/mes				
FACTURA	CLIENTE	FECHA	CANTIDAD	P.UNITARIO	P. TOTAL	MONTO FACT.	DIFERENCIA
3500011532	AEROVIAS DE MEXICO	31/10/2022	464,26	7,29	3.384,46	3.384,46	0,00
3500011554	COMPANIA PANAMENA AVIACION S A	31/10/2022	23,81	7,29	173,57	173,57	0,00
3500011554	COMPANIA PANAMENA AVIACION S A	31/10/2022	12,37	7,29	90,18	90,18	0,00
3500011598	SOCIETE AIR FRANCE SOCIETE ANONYME	31/10/2022	209,80	7,29	1.529,44	1.529,44	0,00
3500012063	SERVICIOS AEREOS NACIONALES SOCIEDAD ANONIMA	30/11/2022	407,64	7,29	2.971,70	2.971,70	0,00
3500008620	COMPANIA PANAMENA AVIACION S A	31/03/2022	23,81	7,29	173,57	173,57	0,00
3500009118	UNITED AIRLINES INC	30/04/2022	1.174,65	7,29	8.563,20	8.563,20	0,00
3500008226	CONCESIONARIA VUELA COMPANIA DE AVIACION SOCIEDAD	28/02/2022	134,17	7,29	978,10	978,10	0,00
3500008245	IBERIA LINEAS AEREAS DE ESPANA	28/02/2022	335,01	7,29	2.442,22	2.442,22	0,00
3500009118	UNITED AIRLINES INC	30/04/2022	1.174,65	7,29	8.563,20	8.563,20	0,00

TE-OFICINA			m2/mes				
FACTURA	CLIENTE	FECHA	CANTIDAD	P.UNITARIO	P. TOTAL	MONTO FACT.	DIFERENCIA
3500011554	COMPANIA PANAMENA AVIACION S A	31/10/2022	124,48	20,60	2.564,29	2.564,29	0,00
3500008620	COMPANIA PANAMENA AVIACION S A	31/03/2022	124,48	20,60	2.564,29	2.564,29	0,00
3500008090	AEROSERVICIOS AS SOCIEDAD ANONIMA	28/02/2022	19,73	20,60	406,44	406,44	0,00
3500008285	VUELA AVIACION SOCIEDAD ANONIMA	28/02/2022	87,99	20,60	1.812,59	1.812,59	0,00
3500008484	AEROSERVICIOS AS SOCIEDAD ANONIMA	29/03/2022	24,12	20,60	496,87	496,87	0,00
3500008659	SERVICIOS AEREOS NACIONALES SOCIEDAD ANONIMA	31/03/2022	12,19	20,60	251,11	251,11	0,00
3500009002	GA FLIGHT SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA	29/04/2022	49,50	20,60	1.019,70	1.019,70	0,00
3500009980	IBERIA LINEAS AEREAS DE ESPANA SA	30/06/2022	51,97	20,60	1.070,58	1.070,58	0,00
3500010190	AGO SECURITY DE COSTA RICA	29/07/2022	51,09	20,60	1.052,45	1.052,45	0,00
3500010655	SERVICIOS AEREOS NACIONALES SOCIEDAD ANONIMA	29/08/2022	12,19	20,60	251,11	251,11	0,00

Fuente: Elaboración propia dato suministrados por Aeris

Resultados Obtenidos

De acuerdo con la revisión efectuada y los resultados que muestran las tablas anteriores, se infiere que la facturación de áreas no dedicadas se realiza con base en las tarifas estipuladas por la ARESEP, la cual se muestra en la columna denominada "P. UNITARIO", para el periodo que corresponde.

B.1. Cargos Por Uso De Áreas Comunes (CUAC), la Tarifa Alternativa de Parqueo (TAP) y Seguridad Complementaria

Como parte del trabajo de Auditoría, está la revisión del cobro por Cargos por Uso de Áreas Comunes (CUAC), la Tarifa Alternativa de Parqueos (TAP) y Seguridad Complementaria; se extrajo una muestra de 59 registros para su revisión. De estos cobros no confeccionan facturas, sin embargo, se les asigna un número de factura,



por lo que se verificaron los recibos por dinero según el número de factura. Cabe mencionar que estos recibos tampoco son impresos, por lo que la revisión se realiza de forma digital.

Para este cobro confeccionan un documento digital, no se hace factura electrónica, donde se indica la cantidad de pasajeros totales por mes y el monto a cobrar a cada aerolínea, según la cantidad de pasajeros salientes, los cuales se obtienen del reporte de Pasajeros por Aerolíneas Detallado.

Para esta revisión se utilizaron 59 registros de varias aerolíneas. Por medio del reporte de pasajeros por aerolíneas detallado, se realiza una verificación de los pasajeros saliendo, para compararlos con los registros analizados, con esta información se realizó un recálculo utilizando las tarifas emitidas por la ARESEP para cada rubro (CUAC y TAP) y se comparó con el monto de cada factura revisada. Esta revisión se observa en el siguiente cuadro:

Este espacio ha sido intencionalmente dejado en blanco



CUADRO Nº 15
Revisión de CUAC y TAP
Dólares - 2022

Factura	Nombre	Fecha factura	Cantidad	Precio/U CUAC	Precio/U TAP	Total CU	Total TA	TOTAL	Monto	Diferencia
6300001736	COMPAÑIA PANAMEÑA AVIACION S A	15/01/2022	13.012,00	5,07	5,69	65.970,84	74.038,28	140.009,12	140.009,12	0,00
6300001746	SOCIETE AIR FRANCE SOCIETE ANONYME	15/01/2022	2.458,00	5,07	5,69	12.462,06	13.986,02	26.448,08	26.448,00	0,08
6300001758	AERO REPUBLICA SOCIEDAD ANONIMA	31/01/2022	2.222,00	5,07	5,69	11.265,54	12.643,18	23.908,72	23.908,72	0,00
6300001770	CONCESIONARIA VUELA COMPAÑIA DE AVIACION	31/01/2022	1.272,00	5,07	5,69	6.449,04	7.237,68	13.686,72	13.686,72	0,00
6300001780	SOUTHWEST AIRLINES CO	31/01/2022	2.088,00	5,07	5,69	10.586,16	11.880,72	22.466,88	22.466,88	0,00
6300001856	AEROVIAS DE MEXICO SOCIEDAD ANONIMA DE	15/02/2022	2.570,00	5,07	5,69	13.029,90	14.623,30	27.653,20	27.653,20	0,00
6300001866	DEUTSCHE LUFTHANSA AKTIENGESELLSCHAFT	15/02/2022	1.612,00	5,07	5,69	8.172,84	9.172,28	17.345,12	17.345,12	0,00
6300001877	UNITED AIRLINES INC	15/02/2022	10.345,00	5,07	5,69	52.449,15	58.863,05	111.312,20	111.312,20	0,00
6300001894	AVIANCA COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA	28/02/2022	10.442,00	5,07	5,69	52.940,94	59.414,98	112.355,92	112.355,92	0,00
6300001902	JETBLUE AIRWAYS CORPORATION	28/02/2022	3.754,00	5,07	5,69	19.032,78	21.360,26	40.393,04	40.393,04	0,00
6300001912	FRONTIER AIRLINES INC.	28/02/2022	958,00	5,07	5,69	4.857,06	5.451,02	10.308,08	10.308,08	0,00
6300001986	COMPAÑIA PANAMEÑA AVIACION S A	15/03/2022	14.730,00	5,07	5,69	74.681,10	83.813,70	158.494,80	158.494,80	0,00
6300001996	SOCIETE AIR FRANCE SOCIETE ANONYME	15/03/2022	2.706,00	5,07	5,69	13.719,42	15.397,14	29.116,56	29.116,56	0,00
6300002009	AERO REPUBLICA SOCIEDAD ANONIMA	31/03/2022	1.801,00	5,07	5,69	9.131,07	10.247,69	19.378,76	19.378,76	0,00
6300002023	DELTA AIR LINES INC	31/03/2022	4.690,00	5,07	5,69	23.778,30	26.686,10	50.464,40	50.464,40	0,00
6300002034	SPIRIT AIRLINES, INC.	31/03/2022	5.859,00	5,07	5,69	29.705,13	33.337,71	63.042,84	63.042,84	0,00
6300002107	AIR CANADA	15/04/2022	4.514,00	5,07	5,69	22.885,98	25.684,66	48.570,64	48.570,64	0,00
6300002117	EDELWEISS AIR AG	15/04/2022	1.959,00	5,07	5,69	9.932,13	11.146,71	21.078,84	21.078,84	0,00
6300002127	AIR TRANSAT A INC	15/04/2022	464,00	5,07	5,69	2.352,48	2.640,16	4.992,64	4.992,64	0,00
6300002142	BRITISH AIRWAYS PLC	30/04/2022	1.163,00	5,07	5,69	5.896,41	6.617,47	12.513,88	12.513,88	0,00
6300002154	SOCIETE AIR FRANCE SOCIETE ANONYME	30/04/2022	1.884,00	5,07	5,69	9.551,88	10.719,96	20.271,84	20.271,84	0,00
6300002221	AERO REPUBLICA SOCIEDAD ANONIMA	15/05/2022	1.206,00	5,07	5,69	6.114,42	6.862,14	12.976,56	12.976,56	0,00
6300002233	DEUTSCHE LUFTHANSA AKTIENGESELLSCHAFT	15/05/2022	1.657,00	5,07	5,69	8.400,99	9.428,33	17.829,32	17.829,32	0,00
6300002242	VUELA AVIACION SOCIEDAD ANONIMA	15/05/2022	5.067,00	5,07	5,69	25.689,69	28.831,23	54.520,92	54.520,92	0,00
6300002257	COMPAÑIA PANAMEÑA AVIACION S A	31/05/2022	13.807,00	5,07	5,69	70.001,49	78.561,83	148.563,32	148.563,32	0,00
6300002265	SOUTHWEST AIRLINES CO	31/05/2022	2.035,00	5,07	5,69	10.317,45	11.579,15	21.896,60	21.896,60	0,00
6300002327	AIR CANADA	15/06/2022	1.734,00	5,07	5,69	8.791,38	9.866,46	18.657,84	18.657,84	0,00
6300002337	IBERIA LINEAS AEREAS DE ESPAÑA SOCIEDAD	15/06/2022	2.889,00	5,07	5,69	14.647,23	16.438,41	31.085,64	31.085,64	0,00
6300002347	AEROVIAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A.	15/06/2022	2.263,00	5,07	5,69	11.473,41	12.876,47	24.349,88	24.349,88	0,00
6300002360	COMPAÑIA PANAMEÑA AVIACION S A	30/06/2022	13.812,00	5,07	5,69	70.026,84	78.590,28	148.617,12	148.617,12	0,00
6300002369	SOUTHWEST AIRLINES CO	30/06/2022	2.242,00	5,07	5,69	11.366,94	12.756,98	24.123,92	24.123,92	0,00
6300002437	AEROVIAS DE MEXICO SOCIEDAD ANONIMA DE	15/07/2022	3.215,00	5,07	5,69	16.300,05	18.293,35	34.593,40	34.593,40	0,00
6300002446	DEUTSCHE LUFTHANSA AKTIENGESELLSCHAFT	15/07/2022	1.513,00	5,07	5,69	7.670,91	8.608,97	16.279,88	16.279,88	0,00
6300002456	UNITED AIRLINES INC	15/07/2022	12.619,00	5,07	5,69	63.978,33	71.802,11	135.780,44	135.780,44	0,00
6300002470	ALASKA AIRLINES, INC	31/07/2022	2.349,00	5,07	5,69	11.909,43	13.365,81	25.275,24	25.275,24	0,00
6300002478	IBERIA LINEAS AEREAS DE ESPAÑA SOCIEDAD	31/07/2022	3.498,00	5,07	5,69	17.734,86	19.903,62	37.638,48	37.638,48	0,00
6300002487	FRONTIER AIRLINES INC.	31/07/2022	1.205,00	5,07	5,69	6.109,35	6.856,45	12.965,80	12.965,80	0,00
6300002551	AVIANCA COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA	15/08/2022	10.271,00	5,07	7,44	52.073,97	76.416,24	128.490,21	116.010,96	12.479,25
6300002560	LATAM AIRLINES PERU SOCIEDAD ANONIMA	15/08/2022	796,00	5,07	7,44	4.035,72	5.922,24	9.957,96	8.967,46	990,50
6300002572	EVELOP AIRLINES, S.L.	15/08/2022	2.197,00	5,07	7,44	11.138,79	16.345,68	27.484,47	24.239,97	3.244,50
6300002586	DELTA AIR LINES INC	31/08/2022	5.962,00	5,07	7,44	30.227,34	44.357,28	74.584,62	74.584,62	0,00
6300002595	SPIRIT AIRLINES, INC.	31/08/2022	5.789,00	5,07	7,44	29.350,23	43.070,16	72.420,39	72.420,39	0,00
6300002661	AIR CANADA	15/09/2022	1.609,00	5,07	7,44	8.157,63	11.970,96	20.128,59	20.128,59	0,00
6300002672	IBERIA LINEAS AEREAS DE ESPAÑA SOCIEDAD	15/09/2022	3.686,00	5,07	7,44	18.688,02	27.423,84	46.111,86	46.111,86	0,00
6300002683	FRONTIER AIRLINES INC.	15/09/2022	218,00	5,07	7,44	1.105,26	1.621,92	2.727,18	2.727,18	0,00
6300002700	COMPAÑIA PANAMEÑA AVIACION S A	30/09/2022	14.323,00	5,07	7,44	72.617,61	106.563,12	179.180,73	179.180,73	0,00



INFORME AI-11-2023

6300002709	SOCIETE AIR FRANCE SOCIETE ANONYME	30/09/2022	2.037,00	5,07	7,44	10.327,59	15.155,28	25.482,87	25.482,87	0,00
6300002772	AEROVIAS DE MEXICO SOCIEDAD ANONIMA DE	15/10/2022	3.363,00	5,07	7,44	17.050,41	25.020,72	42.071,13	42.071,13	0,00
6300002782	EDELWEISS AIR AG	15/10/2022	864,00	5,07	7,44	4.380,48	6.428,16	10.808,64	10.808,64	0,00
6300002791	VUELA AVIACION SOCIEDAD ANONIMA	15/10/2022	9.266,00	5,07	7,44	46.978,62	68.939,04	115.917,66	115.917,66	0,00
6300002808	AVIANCA COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA	31/10/2022	8.267,00	5,07	7,44	41.913,69	61.506,48	103.420,17	103.420,17	0,00
6300002818	LATAM AIRLINES PERUSOCIEDAD ANONIMA	31/10/2022	837,00	5,07	7,44	4.243,59	6.227,28	10.470,87	10.470,87	0,00
6300002829	EVELOP AIRLINES, S.L.	31/10/2022	1.454,00	5,07	7,44	7.371,78	10.817,76	18.189,54	18.189,54	0,00
6300002891	CONCESIONARIA VUELA COMPAÑIA DE AVIACION	15/11/2022	1.153,00	5,07	7,44	5.845,71	8.578,32	14.424,03	14.424,03	0,00
6300002901	SOCIETE AIR FRANCE SOCIETE ANONYME	15/11/2022	1.660,00	5,07	7,44	8.416,20	12.350,40	20.766,60	20.766,60	0,00
6300002912	EVELOP AIRLINES, S.L.	15/11/2022	1.713,00	5,07	7,44	8.684,91	12.744,72	21.429,63	21.429,63	0,00
6300002926	COMPAÑIA PANAMEÑA AVIACION S A	30/11/2022	15.174,00	5,07	7,44	76.932,18	112.894,56	189.826,74	189.826,74	0,00
6300002935	LATAM AIRLINES PERUSOCIEDAD ANONIMA	30/11/2022	707,00	5,07	7,44	3.584,49	5.260,08	8.844,57	8.844,57	0,00

Fuente: Elaboración propia dato suministrados por Aeris

Resultados Obtenidos:

Según la revisión realizada se determinó que los cálculos de los registros revisados se realizan de acuerdo con las tarifas emitidas por la ARESEP.

Se determinaron diferencias en 3 facturas del mes de agosto, por lo que se consultó la razón de estas diferencias. Según manifestaron se debe a que en ese mes se realiza el ajuste en la tarifa del TAC, no obstante, del 1 al 11 de agosto se utiliza la tarifa anterior y del 11 al 15 la tarifa ajustada. Suministraron los ajustes en estas facturas, los cuales fueron verificados.

Factura	Nombre	Fecha factura	Cantidad	Precio/U CUAC	Precio/U TAP	Total CUAC	Total TAP	TOTAL	Monto	Diferencia
6300002551	AVIANCA COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA	15/08/2022	10.271,00	5,07	5,69/7,44	52.073,97	63.936,99	116.010,96	116.010,96	-
6300002560	LATAM AIRLINES PERUSOCIEDAD ANONIMA	15/08/2022	796,00	5,07	5,69/7,45	4.035,72	4.931,74	8.967,46	8.967,46	-
6300002572	EVELOP AIRLINES, S.L.	15/08/2022	2.197,00	5,07	5,69/7,46	11.138,79	13.101,18	24.239,97	24.239,97	-

C. Cobro de Gafetes y Parqueos

Se realizó una revisión de los pagos por gafetes y parqueos, a estos rubros no se les confecciona factura, sin embargo, se les adjudica un número de factura y se hace de forma mensual incluyendo todos los clientes por mes. Se realizó una verificación de los registros mensuales utilizados por el OFGI para la verificación de este cobro.

Para esta revisión se procedió a utilizar los recibos por dinero, identificando con el número de factura el pago realizado.

En el siguiente cuadro se observa la revisión realizada por el cobro de gafetes y parqueos.



**CUADRO N°16
COBRO DE GAFETES Y PARQUEOS
DOLARES-2022**

Nombres	Factura	Fecha factura	Total Factura sin IVA	RECIBO
AERIS HOLDING COSTA RICA S.A	3100003145	13/01/2022	1.538.225,00	1000012940
AERIS HOLDING COSTA RICA S.A	3100003222	31/01/2022	4.321.350,00	1000013418
AERIS HOLDING COSTA RICA S.A	3100003326	23/02/2022	1.023.230,00	1000013854
AERIS HOLDING COSTA RICA S.A	3100003404	14/03/2022	4.543.900,00	1000014321
AERIS HOLDING COSTA RICA S.A	3100003493	1/04/2022	1.263.825,00	1000014915
AERIS HOLDING COSTA RICA S.A	3100003582	25/04/2022	4.240.444,99	1000015272
AERIS HOLDING COSTA RICA S.A	3100003679	17/05/2022	1.631.300,00	1000016041
AERIS HOLDING COSTA RICA S.A	3100003790	10/06/2022	4.495,80	1000016574
AERIS HOLDING COSTA RICA S.A	3100003879	29/06/2022	1.423.574,99	1000016817
AERIS HOLDING COSTA RICA S.A	3100003958	16/07/2022	1.077.495,00	1000017435
AERIS HOLDING COSTA RICA S.A	3100004042	8/08/2022	6.989.175,00	1000017895
AERIS HOLDING COSTA RICA S.A	3100004152	4/09/2022	1.772.275,00	1000018415
AERIS HOLDING COSTA RICA S.A	3100004264	30/09/2022	1.393.600,00	1000019223
AERIS HOLDING COSTA RICA S.A	3100004338	18/10/2022	1.762.275,00	1000019430
AERIS HOLDING COSTA RICA S.A	3100004430	9/11/2022	1.261.103,00	1000019924

Fuente: Elaboración propia dato suministrados por Aeris

Resultados Obtenidos:

Según la revisión realizada se determinó que los cálculos para el cobro de los gafetes y parqueos se realizan de acuerdo con las tarifas estipuladas.

D. Facturación RECOPE

Se procedió a revisar las facturas emitidas a la RECOPE, por el combustible utilizados por las diferentes aeronaves. Se confecciona 1 factura mensual.

Se realizó una revisión de la factura con el reporte emitido por RECOPE de los combustibles.



**CUADRO N°17
FACTURACIÓN RECOPE
DOLARES-2022**

Factura	Fecha factura	Nombres	Total Factura	AV-GAS	JET A-1	Precio unitario	Total Litros	Total facturado
3500007715	31/01/2022	RECOPE	95.731,93	21.753	19.515.375	0,0049	19.537.128,00	95.731,93
3500008066	28/02/2022	RECOPE	83.656,06	15.350	17.057.314	0,0049	17.072.664,00	83.656,05
3500008582	31/03/2022	RECOPE	103.093,78	18.750	21.020.796	0,0049	21.039.546,00	103.093,78
3500009019	30/04/2022	RECOPE	104.174,22	17.076	21.242.970	0,0049	21.260.046,00	104.174,23
3500009531	31/05/2022	RECOPE	99.637,94	10.354	20.323.920	0,0049	20.334.274,00	99.637,94
3500009919	30/06/2022	RECOPE	97.059,17	10.060	19.797.934	0,0049	19.807.994,00	97.059,17
3500010316	31/07/2022	RECOPE	102.980,49	10.956	21.005.471	0,0049	21.016.427,00	102.980,49
3500010723	31/08/2022	RECOPE	78.829,94	8.949	16.078.793	0,0049	16.087.742,00	78.829,94
3500011116	30/09/2022	RECOPE	67.228,97	10.237	13.709.961	0,0049	13.720.198,00	67.228,97
3500011519	31/10/2022	RECOPE	72.157,20	9.799	14.716.159	0,0049	14.725.958,00	72.157,19
3500011923	30/11/2022	RECOPE	90.553,76	11.636	18.468.722	0,0049	18.480.358,00	90.553,75
3500012365	31/12/2022	RECOPE	99.831,96	24.580	20.349.289	0,0049	20.373.869,00	99.831,96

Fuente: Elaboración propia dato suministrados por Aeris

Resultados Obtenidos:

De acuerdo con la revisión realizada se determinó que los cálculos para el cobro de combustible están correctos.

E. Servicios Comerciales

Son ingresos generados por el uso de las instalaciones aeroportuarias, donde el Gestor cobra derechos y tarifas adicionales a las concesiones adquiridas. De acuerdo con el apéndice H del Régimen Tarifario se define de la siguiente manera:

"3.3.2.2. Servicios Comerciales

Las tarifas aplicables a las actividades comerciales deberán permitir la recuperación de todos los costos atribuibles a estas áreas y asegurar que produzcan un nivel de utilidades adecuado. Además de las tarifas



generadas por el uso de las instalaciones aeroportuarias, el Gestor deberá cobrar derechos y tarifas adicionales a los servicios comerciales, como se establecerá en los contratos correspondientes. Estos derechos podrán ser cubiertos por un elemento fijo o variable de los derechos del acuerdo comercial y serán considerados como Ingresos Distribuibles. El siguiente cuadro No.1 establece los derechos mínimos de los servicios comerciales:

CUADRO No 1

Derechos Mínimos Servicios Comerciales	
Actividad Comercial	Mínimos a Compartir
a. Comida y Bebida	10% de los ingresos brutos
b. Tiendas Comerciales	10% de los ingresos brutos
c. Anuncios y Publicidad	\$0.0515 por pasajero abordado
d. Bancos y Servicios Financieros	\$250 (prima x m ² x año sobre la renta base)
e. Otras Actividades Comerciales	4% de los ingresos brutos
f. Alquiler de Automóviles (rent a car)	12% de los ingresos brutos
g. Ventas de Tiendas Libre de Impuestos	20% de los ingresos brutos
h. Parqueo de Automóviles	100% de los ingresos brutos

Fuente: Apéndice H

...En el plan comercial presentado para la aprobación del CETAC, el Gestor indicará el elemento fijo y el elemento variable para cada actividad comercial, así como las propuestas de cobro que mejor satisfagan los intereses del Gestor y del CETAC".

Por lo anteriormente expuesto, se procedió a utilizar las técnicas de auditoría que le son aplicables para la recolección de la información que le permita obtener evidencia suficiente, pertinente y competente sobre la gestión realizada por Aeris, quien es el órgano gestor, efectuando pruebas sustantivas y de cumplimiento como parte de la verificación y comprobación de la información suministrada.

De la lista de concesionarios suministrada por Aeris, se utilizó una muestra al azar de 15 clientes para realizar las pruebas respectivas, los cuales se indican a continuación:



CONCESIONARIO
ANC CAR S.A.
FLEET CAR COMPANY DE COSTA RICA S.A.
GTP OPERATIONS CR S.R.L.
LA BEVANDA ITALIANA S.A.
PANACAFE DE COSTA RICA S.A.
PRODUCCIONES DEL ESTE DOS MIL DOS S.A.
PROPIAUTO UNO DEL NORTE S.A.
RED GLOBAL OAK S.A.
TALOMEX S.A. Y CORPORACIÓN SAVER, S.A.
TRAVEL PROTECTION SYSTEM S.R.L.
LÍNEA DE ACCIÓN S.A.
DISTRIBUIDORA LA FLORIDA
JOGO MERCADEO Y PRODUCCIÓN
CENTENARIO INTERNACIONAL
BOTANICA HOSPITALIDAD

Se solicitaron los contratos respectivos de la muestra indicada. Se procedió aplicar la muestra de los contratos seleccionados, según el procedimiento descrito a continuación:

1. Revisar la naturaleza y condición del servicio prestado por el concesionario.
2. Verificar cada una de las cláusulas del contrato.
3. Cotejar el cálculo de la facturación.
4. Revisar la certificación de los ingresos de cada contratista.
5. Evaluar la vigencia de los contratos.
6. Cotejar el tarifario para cada concesionario.



CUADRO Nº 18
Cumplimiento de Contratos Comerciales

MUESTRA DE CONTRATOS COMERCIALES			
CONCESIONARIO	NATURALEZA	CONTRATO	ESTADO
ANC CAR S.A.	Alquiler de vehiculo	COM-16-374	Cumple
FLEET CAR COMPANY DE COSTA RICA S.A.	Alquiler de vehiculo	COM-20-491	Cumple
GTP OPERATIONS CR S.R.L.	Distribución de antenas	COM-15-338	Cumple
LA BEVANDA ITALIANA S.A.	Alimentos y bebidas	COM-12-277	Cumple
PANACAFE DE COSTA RICA S.A.	Cafetería	COM-15-342	Cumple
PRODUCCIONES DEL ESTE DOS MIL DOS S.A.	SALA VIP	COM-11-37	Cumple
PROPIAUTO UNO DEL NORTE S.A.	Alquiler de vehiculo	COM-16-373	Cumple
RED GLOBAL OAK S.A.	Venta productos CR	COM-20-494	Cumple
TALOMEX S.A. Y CORPORACIÓN SAVER, S.A.	Alquiler de vehiculo	COM-16-371	Cumple
TRAVEL PROTECTION SYSTEM S.R.L.	Embalaje equipaje	COM-20-490	Cumple
LÍNEA DE ACCIÓN S.A.	Publicidad	778	Cumple
DISTRIBUIDORA LA FLORIDA	Publicidad	29 / 190	Cumple
JOGO MERCADEO Y PRODUCCIÓN	Publicidad	730/770/244	Cumple
CENTENARIO INTERNACIONAL	Publicidad	CP-21-116	Cumple
BOTANICA HOSPITALIDAD	Publicidad	773/765/622	Cumple

Fuente: elaboración propia con datos suministrados por el OFGI

Resultados Obtenidos

De acuerdo con la verificación realizada, se determinó que se cumplen con los parámetros de los contratos de los concesionarios.

E.1. RESULTADO OBTENIDOS DE LA REVISIÓN DE LOS CONTRATOS

El Departamento Legal de Aeris, es el encargado de custodiar los contratos originales firmados. La administración de las obligaciones contenidas en cada contrato corresponde al área Comercial.

Según la revisión efectuada, se logra observar el cumplimiento de los procedimientos por parte del Gestor sobre los contratos, los mismos se encuentran debidamente custodiados y el Gestor envía una copia certificada emitida por un abogado, al Órgano Fiscalizador de la Gestión Interesada, (OFGI).



De la investigación realizada también se comprobó que:

- a- En los contratos se estampa las firmas de ambas partes, tanto del Gestor como del Concesionario.
- b- Los contratos se encuentran debidamente custodiados.
- c- No hacen entrega de las copias de los contratos, salvo previa solicitud formal por medio de un oficio.

E.2. UBICACIÓN Y LA REUBICACIÓN DEL ESPACIO FÍSICO ENTRE AERIS Y EL CONCESIONARIO

En el contrato del concesionario se establecen las condiciones del Gestor al contratante sobre la aceptación y reconocimiento en la ubicación del espacio físico. Hay que recordar que la contratación va a depender de la naturaleza del contrato. Para nuestra prueba, se procedió a verificar la medición en el espacio físico, para ello, se delimitó y en forma aleatoria se escogieron los siguientes concesionarios:

Concesionario	Contrato
ANC CAR S.A.	COM-16-374
FLEET CAR COMPANY DE COSTA RICA S.A.	COM-20-491
GTP OPERATIONS CR S.R.L.	COM-15-338
LA BEVANDA ITALIANA S.A.	COM-12-277
PROPIAUTO UNO DEL NORTE S.A.	COM-16-373
TALOMEX S.A. Y CORPORACIÓN SAVER, S.A.	COM-16-371
TRAVEL PROTECTION SYSTEM S.R.L.	COM-20-490

Aeris cuenta con un sistema de medición digital, esto por cuanto ya se concluyó con las remodelaciones del Aeropuerto. Debido a esto, la medición física ya no se realiza, sino que, por medio de las Listas de Áreas, se puede determinar el espacio que ocupa cada uno de los concesionarios de la muestra.



Utilizando la Lista de Áreas del mes de diciembre 2022, suministrada por Aeris, se extrajo información de los concesionarios y se verificó que mediante las medidas descritas en el contrato coinciden con las medidas en la Lista de Áreas que mantiene Aeris. El resultado de esta prueba se observa en el siguiente cuadro:

CUADRO Nº 19
Verificación de Áreas Físicas

Concesionario	Contrato	m2/contrato	m2/lista áreas	Observación
ANC CAR S.A.	COM-16-374	7,59	7,59	Correcto
FLEET CAR COMPANY DE COSTA RICA S.A.	COM-20-491	12,11	12,11	Correcto
GTP OPERATIONS CR S.R.L.	COM-15-338	32,46	32,46	Correcto
LA BEVANDA ITALIANA S.A.	COM-12-277	120,62	120,62	Correcto
PROPIAUTO UNO DEL NORTE S.A.	COM-16-373	8,28	8,28	Correcto
TALOMEX S.A. Y CORPORACIÓN SAVER, S.A.	COM-16-371	8,28	8,28	Correcto
TRAVEL PROTECTION SYSTEM S.R.L.	COM-20-490	9,41	9,41	Correcto

Fuente: Elaboración propia, con datos de los contratos y lista de áreas suministrada por OFGI

Como se puede observar en el cuadro Nº 19 se ubicaron correctamente todas las áreas revisadas.

Resultados Obtenidos

Se pudo ubicar correctamente y de acuerdo con lo indicado en los contratos las áreas de los concesionarios verificados, dando un resultado satisfactorio.

E.3. FACTURACIÓN COMERCIAL DE LOS INGRESOS DE LOS CONCESIONARIOS

Con respecto a la facturación comercial, se utilizó una muestra de 20 facturas extraídas de las muestras de los clientes de crédito, de las cuales se utilizaron las 20 facturas físicas para verificar su correcto cobro.

El siguiente cuadro muestran las facturas seleccionadas para su debida revisión.



CUADRO Nº 20
Revisión De Facturación Comercial
Dólares – 2022

FACTURA	CLIENTE	FECHA	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	TOTAL	DETALLE	OBSERVACIONES
3500009649	ANC CAR S.A.	31/05/2022	7,41	195,19	1.446,36	IMAGEN Y PROMOCIÓN	La tarifa es diferente ya que aumento por inflación.
3500012121	FLEET CAR COMPANY DE COSTA RICA S.A.	30/11/2022	1,00	14.755,68	14.755,68	PORCENTAJE VENTAS	Se adjunta reporte de ventas.
3500007939	GTP OPERATIONS CR S.R.L.	3/02/2022	1,00	2.500,00	2.500,00	MONTO MIN. GAR.	Add 1 (SEXTO/6.15.ii). Se adjunta addenda con el detalle.
3500010108	LA BEVANDA ITALIANA S.A.	30/06/2022	80,02	50,79	4.064,22	IMAGEN Y PROMOCIÓN	La tarifa es diferente ya que aumento por inflación.
3500010505	PANACAFE DE COSTA RICA S.A.	31/07/2022	73,29	57,67	4.226,63	IMAGEN Y PROMOCIÓN	La tarifa es diferente ya que aumento por inflación.
3500009249	PRODUCCIONES DEL ESTE DOS MIL DOS S.A.	5/05/2022	1,00	26.808,74	26.808,74	MONTO MIN. GAR.	La tarifa según contrato no es \$0,08, es \$ 2,51 por PAX entrante al VIP y a esta tarifa ha incrementado por inflación. Para el momento que se cobro estaba en \$ 3,0843 (los PAX entrantes a este VIP los reporta el cliente, para este mes fueron 7664). Es decir 8692 PAX * \$ 3,0843 = \$ 26,808.7
3500011320	PROPIAUTO UNO DEL NORTE S.A.	30/09/2022	1	8.658,78	8.658,78	MONTO MIN. GAR.	Cannon es \$ 0,0510. PAX septiembre 2022: 169780 //
3500009177	RED GLOBAL OAK S.A.	30/04/2022	146,86	51,75	7.600,01	IMAGEN Y PROMOCIÓN	La tarifa es diferente ya que aumento por inflación.
3500007900	TALOMEX S.A. Y CORPORACIÓN SAVER, S.A.	31/01/2022	8,28	136,63	1.131,29	IMAGEN Y PROMOCIÓN	La tarifa es diferente ya que aumento por inflación y tenía 30% de descuento por mitigación del COVID-19.
3500010469	TRAVEL PROTECTION SYSTEM S.R.L.	31/07/2022	1	9.601,20	9.601,20	MONTO MIN. GAR.	Cannon es \$ 0,045. PAX Julio 2022: 213360 // \$ 0,045 * 213360 =
3500007570	DISTRIBUIDORA LA FLORIDA	26/01/2022	1	1.365,00	1.365,00	PUBLICIDAD DINÁMICA	\$ 9.601,20 // El monto de la factura coincide
3500008377	JOGO MERCADEO Y PRODUCCIÓN	3/03/2022	1	6.500,00	6.500,00	PUBLICIDAD DINÁMICA	Se cobro lo que menciona el contrato, adjunto detalle del contrato (F-671 y CP-21-118). Tomar en cuenta que la factura tiene 2 materiales, publicidad estática y dinámica, ambos coinciden con los datos del contrato.
3500008392	CENTENARIO INTERNACIONAL	14/03/2022	1	1.560,00	1.560,00	PUBLICIDAD DINÁMICA	CORRECTO
3500010974	BOTANICA HOSPITALIDAD	30/09/2022	1	675,00	675,00	PUBLICIDAD ESTÁTICA	CORRECTO

Fuente: Elaboración propia con datos suministrados por Aeris.

Para la revisión de esta muestra se verificó el cálculo del cobro según lo indicado en cada contrato, ya sea un monto mínimo garantizado, porcentaje de ventas o el monto por área asignada, esta verificación se realizó en conjunto con un funcionario de Aeris.

E.4. CERTIFICACIONES DE INGRESOS Y ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS

5.3. INGRESOS DEL IMAS

Según lo que establece el Apéndice H en su inciso 3 **Fijación de Tarifas de Servicios No Aeronáuticos**, en el punto 3.3.2.2. **Servicios Comerciales**, indica que además de las tarifas generadas por el uso de las instalaciones aeroportuarias, el Gestor deberá cobrar derechos y tarifas adicionales a los servicios comerciales. Dentro de estos cobros se establece que el IMAS debe cancelar de las utilidades obtenidas el



20% de las ventas de las Tiendas Libres de Impuestos, ubicadas en el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría, los que serán considerados como Ingresos Distribuibles.

Se determinó que este ingreso se recibe el año siguiente, por lo que se solicitaron los estados financieros del IMAS del periodo 2021 para verificar el monto correspondiente a este rubro, el cual es correcto.

Producto de la revisión de Concesionarios, se comprobó y verificó que el 27 de setiembre de 2021 se confeccionó la factura 3500010946 por un monto de ₡489.722.295,00 y revisó la certificación de distribución de ingresos del IMAS, con fecha 15 de julio de 2022, emitida por el Despacho Crowe Horwath CR, donde se indica el monto a cancelar, por lo que se cumple lo establecido en el contrato.

5.4. CANCELACIÓN DE FACTURAS Y GESTIÓN DE COBRO

La Administración de Aeris cuenta con un procedimiento sobre el pago de facturas, el cual puede darse dicha cancelación a través de las siguientes alternativas:

- Mediante cheques (sea que el cliente haga entrega en las oficinas de AERIS o el mensajero lo pase a retirar a la empresa).
- Mediante transferencias (Transferencia SINPE, Transferencias bancarias).

Todo ingreso de dinero se realizará en la cuenta bancaria del Fideicomiso

De acuerdo con el procedimiento de la cuenta por cobrar, mes a mes se realiza una reunión, cuya participación la tiene el Departamento Comercial y el Departamento Financiero, con el objetivo de monitorear el estado actual de las cuentas por cobrar y tomar acciones correctivas.

La gestión de cobro se realiza a través de la Encargada de Procesos Financieros y como primera acción realiza las llamadas telefónicas pertinentes, seguidamente se hace una carta de advertencia sobre el cobro formal, si la situación persiste se envía una segunda carta con copia a la Dirección General de Aviación Civil, para que proceda inmediatamente con mecanismos de gestión de cobro.

Como parte de la prueba de auditoría y dando seguimiento a la muestra de las facturas, se utilizaron los recibos por dinero. Se verificaron las facturas y su respectivo recibo por dinero y efectivamente se comprobó su cancelación. En el cuadro siguiente Nº 24, se muestra un extracto de las facturas canceladas.



CUADRO Nº24
Cancelación de Facturas
Dólares-2022

Factura	Nombres	Fecha Factura	Total Factura	Recibo	Estatus	Intereses
3500007702	DHL AERO EXPRESO S. A.	31/01/2022	67.799,52	1000013647	Al día	
3500007900	TALOMEX S.A.	31/01/2022	1.678,36	1000013778	15 días	20,98
3500008203	ALASKA AIRLINES, INC	28/02/2022	3.856,45	1000014167	Al día	
3500008392	CENTENARIO INTERNACIONAL S.A.	14/03/2022	1.762,80	1000015185	Al día	
3500008706	Costa Rica Green Airways SRL	31/03/2022	3.835,28	1000015332	20 días	63,92
3500009002	GA FLIGHT SUPPORT S. A.	29/04/2022	2.074,34	1000015548	Al día	
3500009233	BRITTSOP COSTA RICA S.A.	30/04/2022	21.431,74	1000015707	2 días	35,72
3500009603	SOCIETE AIR FRANCE S.A.	31/05/2022	12.536,40	1000016405	1 día	10,45
3500009873	UPS DE SAN JOSE S.A.	29/06/2022	2.529,54	1000017080	1 día	2,11
3500010089	LAS CUATRO VIAS S.A.	30/06/2022	29.586,26	1000016886	Al día	
3500010370	EDELWEISS AIR AG	31/07/2022	10.909,58	1000017929	3 días	
3500010594	DHL COSTA RICA S. A.	29/08/2022	3.061,17	1000018243	Al día	
3500010868	ALQUILER DE CARROS TICO S.A.	31/08/2022	1.921,89	1000018495	1 día	1,60
3500011148	COMPANÍA PANAMEÑA AVIACION S.A.	30/09/2022	3.348,90	1000018910	Al día	
3500011357	CORP. DE SUPERMERCADOS UNIDOS	26/10/2022	2.762,19	1000019600	1 día	2,30
3500011669	INMOBILIARIA BERTERO INC S.A.	31/10/2022	9.688,94	1000019766	1 día	8,07
3500011942	AEROVIAS DE MEXICO SS.A. CV	30/11/2022	19.595,10	1000020307	Al día	

Fuente: elaboración propia con información suministrada por Aeris.

Producto de la revisión realizada, se determinó que varias facturas muestran morosidad, de acuerdo con el análisis de pagos se verificó que se cobraron los intereses respectivos.

5.5. CARTERA DE CRÉDITO Y ANÁLISIS DE VENCIMIENTO

Parte de la revisión que se ha llevado a cabo, es verificar el cumplimiento de la gestión o administración de las cuentas por cobrar y como el órgano gestor ha logrado minimizar el riesgo de una crisis de liquidez, asegurando la solidez mediante el manejo de herramientas que le permita tomar decisiones óptimas, las cuales pueden ser: políticas de crédito, análisis de crédito, condiciones de crédito y políticas de cobro que emplea para realizar una buena gestión económica.

La cartera de crédito puede clasificarse en dos grandes grupos según su origen, es decir, la cartera generada propia de la actividad que se realiza en la terminal Juan Santamaría y la cartera heredada de años anteriores y quien la asume Aviación Civil llamada "Relaciones Precedentes".

Partiendo de esta premisa, se procedió a solicitar el detalle de las cuentas por cobrar y el análisis de antigüedad de saldos, el cual se resume en el siguiente cuadro #25:

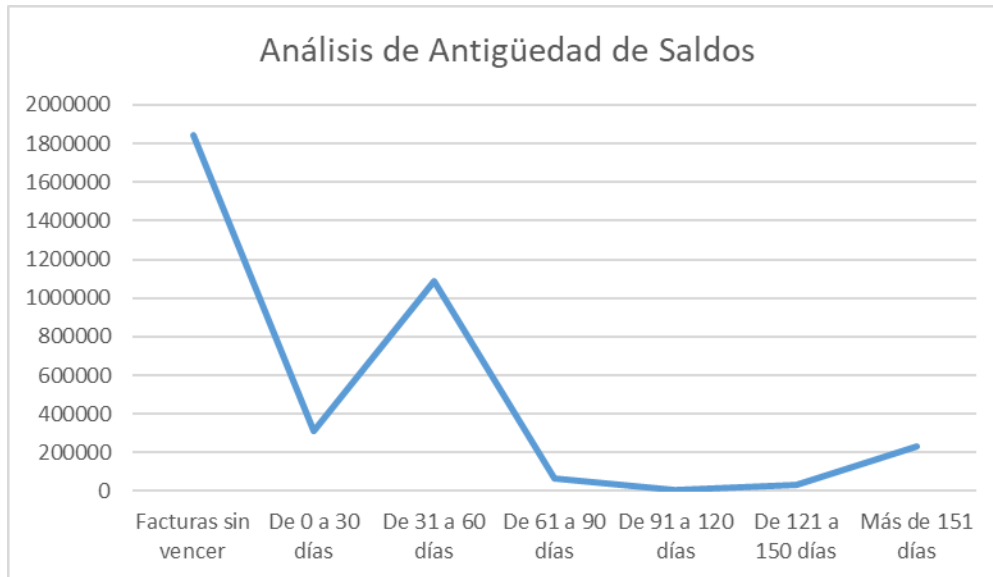


Cuadro № 25
Análisis de Antigüedad de Saldos
Dólares 2022

Días	Monto	Porcentaje
Facturas sin vencer	5.052.977,21	94%
De 0 a 30 días	143.053,69	3%
De 31 a 60 días	25.297,06	0%
De 61 a 90 días	6.478,78	0%
De 91 a 120 días	6.021,99	0%
De 121 a 150 días	- 33,68	0%
Más de 151 días	114.658,87	2%
Total	\$ 5.348.453,92	100%

Fuente: CxC/ sistema Aeris

Gráfico #1



Fuente: CxC/ sistema Aeris

Por lo anterior expuesto, se puede observar en el cuadro Nº25 la composición total de la cartera de crédito y en el gráfico Nº 1 se visualiza en el extremo izquierdo el 94% la cartera de crédito sin vencer y en el extremo derecho la cartera de crédito con un vencimiento de más de 150 días que representa el 2%. Este último rubro corresponde en su mayoría a dos clientes:

Cliente	Monto
ABC AEROLINEAS S.A.	107.810,39
AEROSERVICIOS AS S.A.	20.188,84
Total	127.999,23

Como parte de las cuentas por cobrar, se solicitaron los estados de cuenta de una muestra de clientes y se procedió a realizar un análisis de estos estados de cuenta, verificando el saldo del auxiliar de cuentas por cobrar con los saldos de dichos estados financieros, según se puede observar en el siguiente cuadro Nº 26, de la revisión realizada, no determinaron diferencias en las cuentas analizadas.

CUADRO Nº26



Revisión de Estados de Cuenta Clientes
Dólares-2022

Nombres	Monto Reporte cuentas por cobrar	Monto Estado Cuenta	Diferencia
AEROSERVICIOS AS SOCIEDAD ANONIMA	50.060,83	53.532,85	- 3.472,02
ALASKA AIRLINES, INC	25.406,31	53.681,83	- 28.275,52
CHEIL CENTRAL AMERICA INC	14.100,86	14.100,86	-
DELTA AIR LINES INC	74.866,89	146.648,72	- 71.781,83
EDELWEISS AIR AG	28.476,03	50.475,76	- 21.999,73
GASTRO PUB CUARENTA Y CINCO	32.034,88	32.034,88	-
HOTELERA SANTA MARTA	20.008,62	20.008,62	-
INMOBILIARIA BERTERO INC	106.172,28	106.172,28	-
KLM COMPAÑIA REAL HOLANDESA	40.703,01	78.361,28	- 37.658,27
NEWREST COSTA RICA SOCIEDAD ANON	72.521,29	72.521,29	-
PANACAFE DE COSTA RICA SOCIEDAD	37.887,48	37.887,48	-
PUBLIMARK SOCIEDAD ANONIMA	67.055,79	67.055,79	-
SERVICIOS AEREOS NACIONALES	43.878,21	50.337,50	- 6.459,29
SPIRIT AIRLINES, INC.	137.806,50	235.510,63	- 97.704,13
VUELA AVIACION SOCIEDAD ANONIMA	157.031,87	342.658,21	- 185.626,34

Fuente: elaboración propia con datos de Aeris

Resultados Obtenidos

Producto de esta revisión se determinaron varias diferencias entre el saldo del auxiliar y el estado de cuenta, no obstante, se determinó que estas diferencias corresponden a los movimientos de los últimos días del mes de diciembre 2022, por lo cual no están incluidos en el auxiliar de antigüedad de saldos.

Este espacio ha sido intencionalmente dejado en blanco



5.6. CUENTAS “RELACIONES PRECEDENTES”

CUADRO Nº 27 Cliente Con Morosidad Mayor A 150 Días En dólares-2022

Concesionario	Monto
Alfa Romeo Taxi Aéreo S.A.	11.616,24
Aviones Taxi Aéreo S. A.	171.361,67
Nature Air S.A.	10.622,66
Servicentro El Coco S. A.	532.882,18
Total	\$ 726.482,75

Fuente: elaboración propia con datos de Aeris

En cuadro anterior se observa el detalle de las cuentas por cobrar con saldos mayores a 150 días denominadas cuentas precedentes, debido a que son cuentas que estaban por cobrar antes de la administración de Aeris. Las más relevantes corresponden a Aviones Taxi Aéreo S.A., y Servicentro el Coco.

De la información obtenida por el Departamento de Legal del CETAC sobre las operaciones en cobro judicial de las empresas consultadas, a continuación, se detalla el nivel de avance:

Este espacio ha sido intencionalmente dejado en blanco



CUADRO Nº 28

Clientes en Proceso Judicial

Concesionario	Status al 28/4/2022
Alfa Romeo Taxi Aéreo S.A.	La deuda se encuentra en proceso monitorio en el Juzgado Especializado del II Circuito Judicial de San José, el cual se tramita bajo el expediente número 20-02976-1763-CJ, el juez le dio curso a la demanda, sin embargo, ha sido imposible notificar al demandado, por lo que se está realizando todos los esfuerzos con el fin de encontrar una dirección donde notificar al demandado y poder continuar con el proceso.
Aviones Taxi Aéreo S. A.	No se está llevando a cabo ningún proceso de cobro judicial, esto por cuanto, la compañía Aviones Taxi Aéreo sociedad anónima presentó ante el Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, un proceso de Conocimiento en contra del Consejo Técnico de Aviación Civil, el mismo se tramita bajo el expediente número 19-005249-1027-CA. Mediante sentencia número 39-2023 de las diez horas y treinta minutos del diecisiete de mayo del dos mil veintitrés, la Sección Octava del Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda condenó a la empresa al pago de las facturas adeudadas al Consejo Técnico de Aviación Civil, sin embargo, se está a la espera de que la sentencia quede en firme para iniciar el proceso de ejecución de sentencia, por medio del cual, se pretende la recuperación de parte del monto adeudado.
Nature Air S.A.	Esta deuda se encuentra en proceso monitorio en el Juzgado Especializado del II Circuito Judicial de San José, el cual se tramita bajo el expediente número 20-03008-1765-CJ, el proceso fue notificado al demandado quién presentó oposiciones, las cuales deben ser resueltas por el juez tramitador. El proceso se encuentra en trámite a la espera del dictado de la sentencia.
Servicentro El Coco S. A.	Se solicitó a la compañía Aeris Holding Costa Rica sociedad anónima, gestor interesado del Contrato de Gestión Interesada del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría, los títulos ejecutivos correspondientes a la deuda, esto con el fin de presentar el proceso monitorio correspondiente; sin embargo, mediante el oficio número CETAC-OFGI-FG-OF-0291-2023 del 9 de mayo de 2023, el Órgano Fiscalizador del Contrato de Gestión Interesada del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría, indicó no existe título ejecutivo para iniciar un proceso monitorio, así mismo, dicha sociedad se encuentra disuelta por ley número 9428 del 21 de marzo de 2017, denominada Impuesto a las Personas Jurídicas, no tiene bienes y no tiene domicilio social para notificarlo. con el fin de declarar esta cuenta incobrable, se solicitó criterio al Gestor Interesado, nos encontramos a la espera del visto bueno para el trámite correspondiente.

Fuente: elaboración propia con información obtenida por el CETAC



Según lo que se observa en el cuadro № 28 anterior, lo indicado por el departamento legal del DGAC, estas cuentas tienen poca posibilidad de recuperación, por lo que se debe tomar otras medidas.

Resultados Obtenidos

Producto de la revisión realizada, se puede determinar que se han realizado trámites por medio del Departamento Legal del CETAC para la recuperación de estas cuentas, sin embargo, se deben establecer una estrategia y realizar acciones para que determinar el curso de estas cuentas y verificar si se han agotado las vías administrativas para la recuperación de estos montos.

6. REVISION DEL FIDEICOMISO BCR

6.1. Cumplimiento Del Contrato Establecido Entre El CETAC Y El Banco De Costa Rica

El Fideicomiso de Administración Aeropuerto Internacional Juan Santamaría № 3045 se desprende del "Contrato de Gestión Interesada", y se constituyó, en noviembre del 2000, entre el (el Fideicomitente), Gestión Aeroportuaria AGI de Costa Rica, S.A. (el Fideicomisario) y Banco de Costa Rica (el Fiduciario), con el propósito de constituir un mecanismo transparente y eficiente para la distribución de los ingresos del Aeropuerto y demás fondos que componen el patrimonio del Fideicomiso. El patrimonio del Fideicomiso estará constituido por los ingresos del Aeropuerto, el rédito obtenido por la inversión del patrimonio, las indemnizaciones resultantes del pago de cualesquiera contratos de seguros, que se tomen en cumplimiento del contrato de Gestión Interesada y los documentos de garantía o fondos depositados, para garantizar el cumplimiento de cualesquiera actos o contratos entregados al Gestor por terceros, conforme al Contrato de Gestión Interesada.

Como parte de los procesos de auditoría, está la revisión del cumplimiento del Contrato del Fideicomiso con el Banco de Costa Rica, para este estudio, se confeccionó una cédula con los rubros más importantes establecidos en dicho contrato. Esta cédula se puede observar en el cuadro siguiente, donde se puede determinar el cumplimiento de cada uno de los rubros seleccionados.



CUADRO Nº 29
Cédula De Cumplimiento Contrato

PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO		CUMPLIMIENTO	OBSERVACION
1-	Se están recaudando todos los ingresos que forman parte del patrimonio de forma correcta.	✓	Se realizó una revisión de la facturación

DESTINO DE LOS FONDOS			
1-	Los ingresos por los diferentes servicios son debidamente facturados.	✓	Por medio de la revisión de facturas
2-	Se depositan en las cuentas bancarias del fideicomiso todos los ingresos recaudados	✓	Por medio de la revisión de los depósitos y recibos
3-	Los ingresos son invertidos por el fideicomiso diariamente	✓	Revisión de los estados financieros y de inversiones
4-	Se distribuyen correctamente los ingresos distribuibles correctamente 35.2% a favor del CETAC y 64.8% al Gestor	✓	Revisión de los oficios de distribución de cuentas

PERIODICIDAD Y PLAZO PARA EFECTURA DESEMBOLSOS			
1-	Los fondos que corresponden al CETAC y al Gestor son distribuidos de forma oportuna según se indica en el contrato a saber 3 días hábiles después de haber recibido el estado mensual entregado por el Gestor	✓	Revisión de los oficios de distribución de cuentas

DEDUCCIONES Y RETENCIONES			
1-	Los costos de administración del fideicomiso son cubiertos por los ingresos distribuibles del gestor	✓	Por medio de los créditos en las cuentas bancarias

ESTADO MENSUAL



INFORME AI-11-2023

1-	El Gestor suministra al Banco los estados mensuales el quinto día hábil de cada mes	✓	Revisión de oficios enviados por Aeris al BCR
2-	El Banco entrega al CETAC los estados mensuales la misma fecha que son recibidos, para su aprobación.	✓	Revisión de oficios entregados por el BCR

INVERSION DE FONDOS			
1-	Los fondos son invertidos por el Banco correctamente	✓	Revisión de cuentas de inversión
2-	Las ganancias producto de las inversiones de los Ingresos Distribuibles, son distribuidas en la misma proporción de los Ingresos Distribuibles.	✓	Revisión de oficios de distribución de ingresos
3-	Las ganancias producto de las inversiones de los Ingresos no Distribuibles, son depositadas en las cuentas del CETAC.	✓	Revisión de oficios de distribución de ingresos

HONORARIOS DEL BANCO			
1-	Los honorarios que le corresponden al Banco por su gestión como fiduciarios son cubiertos por el Gestor.	✓	Por medio de los créditos en las cuentas bancarias

OBLIGACIONES DEL BANCO			
1-	El Banco recibe los fondos del fideicomiso a nombre del CETAC y son depositados en las cuentas correspondientes	✓	Revisión de oficios y estados de cuenta bancarias
2-	El Banco lleva controles adecuados de los fondos recibidos y las inversiones efectuadas	✓	Revisión de conciliaciones de estados de cuenta bancarias
3-	Se realizan auditorías externas del fideicomiso anualmente	✓	Revisión de informe de auditoría externa



4-	Se mantienen los activos del fideicomiso independientes de los del Banco y de otros fideicomisos	✓	Revisión de Estados financieros del Fideicomiso
5-	Presenta el Banco informes mensuales de su gestión al CETAR y al Gestor.	✓	Revisión de oficios.

Fuente: Elaboración propia con datos del contrato del fideicomiso

A continuación, se detallan los artículos del Contrato del Fideicomiso de los cuales se verificó su cumplimiento:

“ARTÍCULO V

Destino de los Fondos

“5.1 Utilización de los Fondos:

Los fondos efectivamente depositados en el Fideicomiso se utilizarán únicamente para ser invertidos de conformidad con las políticas de inversión fijadas adelante y distribuidos en la forma en que se indica en el Contrato de Gestión Interesada, a saber:

- a) Los Ingresos Reservados y los Ingresos No Distribuibles deben ser girados a favor del CETAC.
- b) El 35.2% de los Ingresos Distribuibles debe girarse a favor del CETAC y el 64.8% de los Ingresos Distribuibles debe ser girado al Gestor o a quien este indique.
- c) Los Ingresos Distribuibles que corresponden al Gestor se desembolsarán en el monto que resulte una vez que se les deduzcan las sumas correspondientes a gastos del Fideicomiso y honorarios del Banco.”

Resultados Obtenidos

Como resultado de esta revisión se determinó que el Banco de Costa Rica, como fideicomisario distribuye todos los fondos generados por el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría, de forma quincenal con un máximo de cinco días después de cada cierre contable (15 y 30 de cada mes), durante el periodo revisado comprendido del 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022, Aeris Holding Costa



Rica, S.A. remite un oficio de distribución de ingresos el cual dirige previamente al Órgano Fiscalizador del Contrato de Gestión Interesada (OFGI) y al Banco Fiduciario reportando los montos de los ingresos recibidos periódicamente y la forma de su distribución cumpliéndose a satisfacción lo indicado anteriormente. Ver cuadro anterior Nº 29

"5.3. PERIODICIDAD Y PLAZO PARA EFECTURA DESEMBOLSOS:

El Banco deberá distribuir mensualmente los fondos que correspondan a Gestor y CETAC, el tercer día hábil después de la recepción del Estado Mensual (definido abajo), el cual tendrá instrucciones específicas respecto de la distribución de fondos. Para los pagos o desembolsos correspondientes se seguirá el siguiente procedimiento.

- a) El Banco separará los Ingresos Reservados y los Ingresos No Distribuibles en los montos identificados en el Estado Mensual, y estos serán depositados en las cuentas bancarias del CETAC que se mencionan más adelante.
- b) El Banco tomará los Ingresos Distribuibles, de conformidad con los montos especificados en el Estado Mensual y los distribuirá de la manera siguiente:
 - i. El Banco distribuirá al CETAC: (A) el 35.2% de los Ingresos Distribuibles, más (B) las multas, penalidades y otras indemnizaciones a ser pagados ---por el Gestor al CETAC en los montos especificados en el Estado Mensual, menos (C) las multas, penalidades y otras indemnizaciones a ser pagadas por el CETAC al Gestor en los montos especificados en el Estado Mensual.
 - ii. El Banco distribuirá al Gestor: (A) el 64.8% de los Ingresos Distribuibles, más (B) las multas, penalidades y otras indemnizaciones a ser pagadas por el CETAC al Gestor en los montos especificados



en el Estado Mensual, menos (C) las multas, penalidades y otras indemnizaciones a ser pagadas por el Gestor al CETAC en los montos especificados en el Estado Mensual.”

Resultados Obtenidos

Mediante la prueba de revisión de ingresos totales se verificó que lo indicado en los incisos (i) y (ii) anteriores se cumplen a satisfacción ya que el Banco de Costa Rica (Banco Fiduciario) como fiduciario distribuye todos los fondos generados por el AIJS de forma quincenal con un máximo de cinco días después de cada cierre contable (15 y 30 de cada mes), durante el periodo revisado comprendido del 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022 el Gestor remite un oficio de distribución de ingresos el cual dirige previamente al Órgano Fiscalizador, al Consejo Técnico de Aviación Civil (CETAC) y al Banco reportando los montos de los ingresos recibidos periódicamente y la forma de su distribución cumpliéndose a satisfacción lo indicado anteriormente. Ver cuadro anterior № 29.

“5.4 Deducciones y Retenciones:

Los costos de administración del presente Fideicomiso, de conformidad con el Contrato de Gestión Interesada, serán cubiertos en su totalidad por el Gestor, por lo que antes de desembolsar la porción de los Ingresos Distribuibles que le corresponda al Gestor, el Banco separará aquellos montos necesarios para esos fines. Además, Gestor y CETAC podrán instruir al Banco que deduzca de los montos a desembolsar al otro las multas o deducciones impuestas en firme al mismo por incumplimiento de sus obligaciones contractuales asumidas en el Contrato de Gestión Interesada.”

Resultados Obtenidos

Se verificó que el Banco de Costa Rica (Banco Fiduciario) se rebaja previamente antes de la distribución de los ingresos indicados por Aeris Holding Costa Rica, S. A., de forma quincenal la comisión correspondiente por la administración del fideicomiso, durante el periodo revisado comprendido entre el 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022. Ver cuadro anterior № 29.



“5.5 Estado Mensual:

Para determinar la naturaleza de cada depósito, a efecto de determinar si corresponde a Ingresos Distribuibles, Ingresos no Distribuibles o Ingresos Reservados, el Banco se basará en el Estado Mensual que le entregará el Gestor a más tardar el quinto día hábil de cada mes calendario.”

Resultados Obtenidos

Si cumple, mediante la prueba de revisión de ingresos totales se verificó a satisfacción que el Banco de Costa Rica (Banco Fiduciario) como fiduciario y entre sus responsabilidades en la administración de los recursos del fideicomiso, valida diariamente mediante la revisión de las cuentas corrientes la naturaleza de los ingresos operativos recibidos, lo cual reporta a Aeris Holding Costa Rica, S.A. para que genere el Estado Mensual y el oficio de ordenanza de la distribución de ingresos para el Consejo Técnico de Aviación Civil (CETAC) y Aeris Holding Costa Rica, S.A. así como todas las retenciones a aplicar previamente. Ver cuadro anterior № 29.

“5.6 Inversión de Fondos:

El Banco solo podrá Invertir los fondos fideicometidos en depósitos bancarios con clasificación de AAA o su equivalente según clasificación de Bank Watch, Moody’s y Standard & Poors, o en títulos del Estado de Costa Rica o sus instituciones, de conformidad con las inversiones autorizadas para fondos públicos. **La inversión en títulos del mismo banco fiduciario no es autorizada.** Las inversiones que lleve a cabo el Banco con los fondos fideicometidos deberán efectuarse en instrumentos que no limiten la liquidez para el correcto y pronto desembolso de los mismos a favor de aquellas personas que al tenor del presente contrato tienen derecho a recibir dichos desembolsos. Si no media autorización expresa de las partes, las inversiones autorizadas deberán realizarse en la divisa en cual se depositen los fondos fideicometidos.” (El destacado no es del original)



Resultados Obtenidos

Si cumple, se determinó que el Banco de Costa Rica (Banco Fiduciario) como fiduciario, mantiene las inversiones en depósitos bancarios con clasificación A en Popular Safi, según lo que establece el Contrato. Ver cuadro anterior № 29.

“5.7 Distribución del Producto de las Inversiones:

Las ganancias que obtenga el Fideicomiso como resultado de la inversión de los Ingresos Distribuibles se distribuirán en la misma proporción en que se distribuyen los Fondos, de tal forma que a cada parte le corresponde recibir lo que produzcan aquellas sumas que le deben ser desembolsadas. Esta distribución se hará junto con la distribución mensual siguiente a la fecha en que el Banco pueda disponer de estos fondos, de tal forma que las ganancias o réditos obtenidas durante cada mes serán distribuidas junto con la distribución mensual correspondiente al mes siguiente al momento en que el Banco pueda disponer de los fondos. El producto de la inversión de los Ingresos No Distribuibles corresponderá íntegramente a CETAC.”

Resultados Obtenidos

Sí cumple, los ingresos financieros se distribuyen de conformidad con el Contrato. Ver cuadro anterior № 29

“8.5 Honorarios:

El Banco devengará, por concepto de honorarios por su gestión como fiduciario, la siguiente tarifa pagadera mensualmente:

- a. Sobre los montos aportados mensualmente por el Fideicomitente al Fideicomiso:
 - i. De US\$ 0 a US\$ 2.000.000: un 2.5% anual
 - ii. De US\$ 2.000.001 a US\$ 3.000.000.: un 2% anual



- iii. De US\$ 3.000.001 a US\$ 4.000.000: un 1.75% anual
 - iv. Sobre el exceso de US\$ 4.000.000: un 1.5% anual
- b. En caso de que la sumatoria de las comisiones indicadas en el párrafo anterior sea menor a US\$ 5.000 (cinco mil dólares), el Banco cobrará una tarifa mínima dicha suma, esto es, US\$ 5.000 (cinco mil dólares).
- c. Esta tarifa podrá ser revisada y modificada anualmente, siempre y cuando medie acuerdo entre el Banco y el Gestor.

El pago de los honorarios del Banco y de cualesquiera gastos justificados y razonables necesarios para el correcto ejercicio de su gestión, que éste deba pagar por cuenta del Fideicomiso o como parte de su ejecución, gestión, administración o defensa se hará con los fondos que el Gestor deberá proveerle, o con los fondos fideicomitidos que corresponden al Gestor.”

Resultados Obtenidos

En los estados financieros emitidos por el Banco Fiduciario de las cuentas del Fideicomiso se verificó los pagos realizados por concepto de Honorarios, se recibió un reporte del Banco Fiduciario con los honorarios del periodo en revisión, por lo que si se cumple lo indicado anteriormente. Ver cuadro anterior Nº 29.

“ARTÍCULO IX Obligaciones del Banco

9.1 Actos de Administración del Fideicomiso:

Sin perjuicio de las obligaciones que se señalan más adelante en este Capítulo, el Banco deberá realizar los siguientes actos:



- a Recibir a nombre del CETAC los aportes o Fondos del Fideicomiso. Estos pagos se tendrán por recibidos por el Banco en el momento en que sean acreditados en la o las cuentas que para tal efecto designe el Banco.
- b Llevar el control administrativo y financiero de los fondos recibidos, de las inversiones efectuadas y de los pagos y desembolsos realizados, con el objeto de poder presentar informes mensuales y anuales al CETAC y al Gestor.
- c Convertir en dólares, moneda de los Estados Unidos de América, el sesenta y cuatro puntos ocho por ciento (64.8%) de los Ingresos Distribuibles que le sean depositados por el Gestor por cuenta del CETAC, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes al momento del depósito de los fondos. Este porcentaje corresponde a la parte de los ingresos Distribuibles que debe ser girada al Gestor. El porcentaje de sumas a convertir, mencionado en este párrafo, podrá disminuirse a petición del Gestor, para lo cual deberá presentar una solicitud formal y escrita en ese sentido.
- d Auditar anualmente el Fideicomiso por medio de una firma de auditores externos independientes y de primer orden y con experiencia comprobada en este tipo de negocios. El costo de esta auditoría será cubierto con los fondos fideicomitidos, utilizando para ello fondos que corresponda desembolsar al Gestor.”

Resultados Obtenidos

Si cumple, mediante la prueba de revisión de los depósitos e inversiones del Fideicomiso verificamos que lo indicado en los incisos a, b y c anteriores se cumplen a satisfacción, el Banco de Costa Rica (Banco Fiduciario) como fiduciario distribuye todos los fondos generados por Aeris Holding Costa Rica, S.A. de forma quincenal con un máximo de cinco días después de cada cierre contable (15 y 30 de cada mes).



Durante el periodo revisado comprendido del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022, Aeris Holding Costa Rica, S.A., remite un oficio de distribución de ingresos el cual dirige previamente al Órgano Fiscalizador del Contrato de Gestión Interesada (OFGI), al Consejo Técnico de Aviación Civil (CETAC) y al Banco Fiduciario reportando los montos de los ingresos recibidos periódicamente y la forma de su distribución.

Se verificó que se realizara auditoría al Fideicomiso según se indica en el punto **d**. Por lo tanto, se cumple a satisfacción lo indicado anteriormente.

7. DISTRIBUCIÓN DE LOS INGRESOS

Según se indica en el Contrato de Gestión Interesada, en el Apéndice J, en el Artículo V Destino de los Fondos, en el punto 5.1, los ingresos distribuibles deben girarse el 35.2% a favor del CETAC y el 64.8% a favor del Gestor que actualmente es Aeris Holding Costa Rica S.A.

Se realizó una revisión de los meses enero, mayo, setiembre y diciembre del 2022 de los oficios presentados por el Banco con las distribuciones de los ingresos. Se observa que los porcentajes de distribución varían en las primeras quincenas de cada mes revisado, lo cual se observa en el Cuadro siguiente:

Este espacio ha sido intencionalmente dejado en blanco



CUADRO Nº 30

COMPARATIVO DE PORCENTAJES DE DISTRIBUCIÓN						
I QUINCENA	AERIS	CETAC		II QUINCENA	AERIS	CETAC
ene-22	Porcentaje distribución			ene-22	Porcentaje distribución	
Oficio	69,07%	30,93%		Oficio	64,80%	35,20%
Contrato	64,80%	35,20%		Contrato	64,80%	35,20%
Diferencia	4,27%	-4,27%		Diferencia	0,00%	0,00%
may-22	Porcentaje distribución			may-22	Porcentaje distribución	
Oficio	67,35%	32,65%		Oficio	64,80%	35,20%
Contrato	64,80%	35,20%		Contrato	64,80%	35,20%
Diferencia	2,55%	-2,55%		Diferencia	0,00%	0,00%
sep-22	Porcentaje distribución			sep-22	Porcentaje distribución	
Oficio	67,32%	32,68%		Oficio	64,80%	35,20%
Contrato	64,80%	35,20%		Contrato	64,80%	35,20%
Diferencia	2,52%	-2,52%		Diferencia	0,00%	0,00%
dic-22	Porcentaje distribución			dic-22	Porcentaje distribución	
Oficio	67,63%	32,37%		Oficio	64,80%	35,20%
Contrato	64,80%	35,20%		Contrato	64,80%	35,20%
Diferencia	2,83%	-2,83%		Diferencia	0,00%	0,00%

Fuente: elaboración propia información del BCR

Este porcentaje varía en las primeras quincenas de cada mes de los ingresos depositados, debido a la compensación tarifaria aeronáutica que no reconoce la AREPEP, es vinculante por el CGI; por lo general corresponde a las reservas por mantenimiento y desarrollo de otros aeropuertos. Se revisó el Apéndice H, los puntos 4.5 y 4.6 en lo que respecta a este tema, se adjunta imagen de dichos puntos:



4.5. Compensación en caso de retrasos en la aprobación tarifaria

En caso de que las Tarifas Aeronáuticas o No Aeronáuticas presentadas por el Gestor no entren en vigencia conforme al artículo 16.2.1 del Contrato, el CETAC reconocerá mensualmente al Gestor la diferencia que esta demora en la aprobación de tarifas le genere. Para tal efecto, el Gestor presentará liquidaciones mensuales al Fideicomiso con la diferencia por concepto de tarifas no percibidas en razón de la demora utilizando las siguientes fórmulas:

Formula 11

(Determinación del Porcentaje de Ajuste a los Ingresos Distribuibles)

$$AG\%_t = ((P_t \times Q_t) \times \%G) - Y_t \div BF_t$$

Formula 12

(Cálculo del Porcentaje ajustado de distribución para el Gestor)

$$\%G_t = \%G + AG\%_t$$

Donde,

$AG\%_t$ = Porcentaje de ajuste a ser aplicado en la distribución de Ingresos Distribuibles correspondientes del Gestor en el periodo t .

P_t = Las Tarifas para cada centro de costo cx presentada para aprobación por el Gestor para el periodo t según la Formula 8 o 10 de este Apéndice según corresponda.

Q_t = La demanda real observada (MTOW, litros, kgs., etc.) en el periodo t .

$\%G$ = Porcentaje que le corresponde al Gestor en el periodo t según las condiciones originales del CGI o su ajuste por Ingresos Diferidos mientras estén vigente.

Y_t = Porción de los Ingresos Distribuibles realmente facturados correspondientes al Gestor en el periodo t .

BF_t = Balance disponible en el Fideicomiso al momento de la distribución de los Ingresos Distribuibles.

$\%G_t$ = Porcentaje a ser aplicado en la distribución de Ingresos Distribuibles correspondientes del Gestor en el periodo t . Este el porcentaje que el Gestor utilizara para solicitar al Fideicomitente la liquidación mensual del balance del Fideicomiso.



4.6. Compensación en caso de vicios en la aplicación de la metodología tarifaria

En caso de que las tarifas fijadas por ARESEP y/o CETAC sean inferiores a las que hubiesen resultado de la aplicación de la metodología establecida en este Apéndice, el CETAC reconocerá mensualmente al Gestor la diferencia que dicha reducción le genere utilizando las Fórmulas 11 y 12 de este Apéndice. El Gestor presentará liquidaciones mensuales al Fideicomiso con la diferencia por concepto de tarifas no percibidas en razón de la disminución generada por las tarifas aprobadas.

En caso de que el Gestor y CETAC estimen que la reducción acordada por ARESEP es fundada, se deberá, suspender las liquidaciones mensuales aplicadas y solicitar al Gestor el reintegro de las sumas que le hayan sido giradas por este concepto más los intereses calculados con base en el artículo 2.4.1.2 del Apéndice H de este Contrato.

En caso de desacuerdo, el Gestor y CETAC podrán acogerse al procedimiento para resolución de disputas establecido en el CGI. Finalizado este proceso con resultado favorable al criterio de CETAC, el Gestor deberá reintegrar todas las sumas percibidas por el reembolso antes citado, más los intereses calculados con base en el artículo 2.4.1.2 del Apéndice H de este Contrato.



III. CONCLUSIONES

Producto de las apreciaciones y análisis realizados relacionado con la evaluación de la transparencia en las operaciones que originan la labor del fideicomiso, específicamente con la captación, facturación, distribución y liquidación de todos los ingresos percibidos por las operaciones realizadas a través de la administración de los diferentes servicios aeroportuarios prestados en el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría, realizada actualmente por Aeris Holding Costa Rica, S. A.; se resumen los principales hallazgos encontrados:

1. De acuerdo con la evaluación realizada al Sistema de Control Interno, establecido por Aeris Holding Costa Rica, S.A., el Órgano Fiscalizador del Contrato de la Gestión Interesada OFGI y el Banco Fiduciario, –Banco de Costa Rica– en las principales áreas relacionadas con el proceso facturación, cobro y distribución de los ingresos provenientes del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría, es adecuado y no se observaron niveles de riesgo altos en las áreas evaluadas. (ver punto 1)
2. De acuerdo con los datos obtenidos de la valoración del riesgo, no se encontraron calificaciones que hagan presumir eventos que atenten con el cumplimiento del objetivo de lograr una adecuada facturación y distribución. (ver punto 2)
3. Con relación a la conciliación elaborada entre los ingresos totales reportados por el Banco de Costa Rica (Banco Fiduciario) y el total de la facturación emitida por Aeris Holding Costa Rica S. A., dio como resultado una diferencia de \$5,622.11 de los ingresos totales, que representa un porcentaje de 0,01% sobre los ingresos, para el periodo que va del 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022. (ver punto 3)
4. En el proceso de evaluación de la facturación que realiza el OFGI, se determinó se realiza una verificación de las facturas emitidas por Aeris, con el fin de determinar su correcto cobro y depósito de los ingresos generados por las actividades del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría, sin embargo, se determina que se debe fortalecer la revisión en virtud de materializar un riesgo futuro. (ver punto 5.1)
5. En el proceso de facturación de las diferentes áreas, tales como aeronáuticas como no aeronáuticas, se determinó que los procedimientos utilizados para el cálculo de la facturación de estos servicios, prestados por el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría, corresponden a los estipulados en los pliegos



- tarifarios autorizados por la ARESEP. No se determinaron inconsistencias en lo relacionado a facturación, cobro y distribución de los ingresos generados en el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría.
6. En la revisión de áreas de los concesionarios se determinó que las mismas están correctas, ya que se ubicaron todas las áreas de los concesionarios revisados.
 7. En el análisis realizado de la facturación emitida por los servicios prestados por el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría, se determinó que los impuestos de salida del periodo del 01 de julio de 2022 al 31 de diciembre 2022 no habían sido recuperados a esa fecha, debido a que el Presupuesto Nacional no alcanzó para esta partida. (Ver comentario en el punto D, del apartado 5.2 Impuestos de Salida en el cuadro № 23, Impuestos de Salida Pendientes de Recuperar)
 8. El Departamento de Legal es el encargado de llevar la gestión de cobro judicial de las cuentas precedentes y cuentas en cobro judicial; por lo tanto, se debe establecer una estrategia y realizar acciones para que determinar el curso de estas cuentas y verificar si se han agotado las vías administrativas para la recuperación de estos montos. (ver comentario en punto 5.6 De las Cuentas “Relaciones Precedentes”).
 9. Se solicitó una muestra de certificados de ventas y estados financieros auditados de algunos clientes comerciales, de los cuales fueron recibidos a satisfacción. (Ver comentario en el punto 5.2.1.1 Prueba De Facturación, E.4 Certificaciones de Ingresos y Estados Financieros Auditados).
 10. Se verificó y comprobó la factura correspondiente a los ingresos percibidos por las ventas en el AIJS por medio del IMAS. (ver punto 5.3)



IV. RECOMENDACIONES

Como resultado del trabajo de auditoría realizado, se detalla una serie de recomendaciones. Con la puesta en práctica de estas recomendaciones, se espera mejorar el control del cumplimiento del Fideicomiso, básicamente con la captación, facturación, distribución y liquidación de los ingresos percibidos por las operaciones generadas por los servicios que presta el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría.

Al Consejo Técnico de Aviación Civil

1. Aprobar el Informe y ordenar la implementación de las recomendaciones incluidas en el mismo.

A la Dirección General de Aviación Civil

2. Continuar con el proceso de cobro judicial en las cuentas de “Relaciones Precedentes” siendo más constante y dando mayor seguimiento a la gestión administrativa. **Ver conclusión № 8.**

Al Órgano Fiscalizador del Contrato de Gestión Interesada del AIJS

3. Velar por que se continúen con las acciones que se realizan para en lo posible la Ministerio de Hacienda asigne el presupuesto necesario para que se recuperen los montos pendientes por impuestos de salida de los meses de julio a diciembre 2022. **Ver conclusión № 7.**

